

# Sesión 52ª, en martes 16 de enero de 1962

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HERNAN VIDELA LIRA E ISAURO  
TORRES CERECEDA.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

## INDICE

*Versión taquigráfica*

|  | Pág. |
|--|------|
| I. ASISTENCIA .....  | 2323 |
| II. APERTURA DE LA SESION .....  | 2323 |
| III. TRAMITACION DE ACTAS .....  | 2323 |
| IV. LECTURA DE LA CUENTA .....   | 2323 |
| Proyecto sobre pensión de gracia a doña Carmen Moreno, viuda de<br>Alejandro Flores. Inclusión en la convocatoria. (Oficio). . . . . | 2324 |
| Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Parral para contratar<br>un empréstito. (Preferencia y se aprueba) . . . . . 2324 y      | 2343 |



|  | Pág. |
|--|------|
| convenios de préstamos con instituciones internacionales. (Se aprueba) . . . . .   | 2344 |
| Proyecto sobre normas para aplicación de multas por infracciones a la legislación social. Cuarto trámite. (Se aprueba). . . . .                                      | 2346 |
| Proyecto que reajusta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública. Observaciones del Ejecutivo. (Se eximen de Comisión). . . . . | 2347 |
| Sesión secreta . . . . .   | 2347 |

**VIII. INCIDENTES:**

|  |      |
|--|------|
| Paralización del ferrocarril a Petorca, en provincia de Aconcagua. Oficios. (Observaciones del señor Tomic). . . . .   | 2348 |
| Obras en caminos de Santa Cruz a Chépica y de Nilahue a Paredones. (Oficio) . . . . .  | 2349 |
| Cierre de la oficina de Correos y Telégrafos de Palmilla, en Colchagua. (Oficio). . . . .  | 2349 |
| Servicio de agua potable para pueblos de la provincia de Colchagua. (Oficio). . . . .  | 2349 |
| Necesidades del hospital de Santa Cruz, en Colchagua. (Oficio). .  | 2349 |
| Traslado de la oficina de Correos de Las Cabras, en O'Higgins. (Oficio) . . . . .  | 2350 |
| Habilitación de establecimientos hospitalarios y asistenciales de O'Higgins y Colchagua. (Oficio). . . . .   | 2351 |
| Construcción de Casa de Socorros en Paredones, provincia de Colchagua. (Oficio). . . . .   | 2351 |
| Arreglo de camino público que une a Paredones con Santa Cruz, en Colchagua. (Oficio) . . . . .   | 2351 |
| Sumario administrativo a funcionarios de la sección Concesiones Marítimas de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante y de la Gobernación Marítima de Valparaíso. (Oficio). . . . . | 2351 |
| Desahucio para el personal de las Fuerzas Armadas. (Oficio). . .   | 2351 |
| Establecimiento de Servicio de Giros Telegráficos o Postales en Pueblo Hundido, provincia de Atacama. (Oficio) . . . . .   | 2352 |
| Situación de la pequeña minería del hierro en Taltal. (Oficio) . . .   | 2352 |
| Mejoramiento del Sanatorio Pedro Aguirre Cerda, de Santiago. (Oficio). . . . .   | 2352 |
| Rebaja de arriendos en población "Camilo Olavarría", de Coronel (Oficio). . . . .  | 2353 |
| Reconstrucción de camino costero de Puerto Saavedra a Toltén. (Oficio). . . . .  | 2353 |
| Medidas para aumentar la producción agrícola. (Oficio). . . . .  | 2353 |
| Problema educacional de las localidades de Guarilhue y Perales de Vegas de Itata, en Ñuble. (Oficio). . . . .  | 2354 |
| Problema de agua potable en Chillán. (Oficio). . . . .   | 2354 |
| Pavimentación de camino de Cabildo a Petorca. (Oficio). . . . .  | 2355 |
| Horario de trabajo de laboratoristas dentales del Servicio Nacional de Salud. (Oficio). . . . .  | 2355 |
| Homenaje al Partido Democrático Nacional. (Observaciones de los  |      |

|  | Pág.        |
|--|-------------|
| señores Barros, Frei y Sepúlveda) . . . . .  | 2355        |
| Nómina de particulares y casas de cambio que adquirieron dólares en los Bancos. Oficio. (Observaciones del señor Allende) . . . . .                      | 2359 y 2363 |
| Nómina de instituciones que adquirieron automóviles, camiones y repuestos para vehículos motorizados. Oficio. (Observaciones del señor Allende). . . . . | 2360        |
| Modificación de la ley N° 10.223, sobre Estatuto Médico Funcionario. Proyecto de ley. Oficio. (Observaciones del señor Allende) . . . . .                | 2360 y 2362 |
| Proceso a Diputados del PADENA y al periodista Lautaro Ojeda. (Observaciones del señor Allende). . . . .   | 2362        |
| Modificación de la ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Oficio. (Observaciones del señor Allende). . . . .                        | 2361        |
| Proyecto que modifica la Constitución Política del Estado, sobre división de la propiedad rústica. (Se incluye en la Cuenta). . . . .                    | 2362        |
| Labor de la actual Administración. (Observaciones de los señores Curti y Zepeda). . . . .  | 2363        |
| Ataques del Presidente de la República al Parlamento. (Observaciones de los señores Pablo y Curti). . . . .  | 2369        |
| Influencia de la depresión agrícola en el déficit de divisas. (Observaciones del señor Echavarri). . . . .   | 2374        |

#### *Anexos*

#### ACTAS APROBADAS:

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| Sesiones 45ª, 46ª, 47ª, 48, 49ª y 50ª, en 10, 11 y 12 de enero de 1962, respectivamente. . . . . | 2379, 2381, 2390, 2396, 2409 y 2447 |
|--|-------------------------------------|

#### DOCUMENTOS:

|   |      |
|---|------|
| 1.—Mensaje del Ejecutivo que modifica el artículo 10, N° 14, de la Constitución Política del Estado, sobre división de la propiedad rústica. . . . .  | 2455 |
| 2.—Insistencias de la Cámara de Diputados al proyecto sobre normas para la aplicación de multas por infracciones a la legislación social . . . . .  | 2460 |
| 3.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que éste contesta a observaciones del señor Corvalán sobre incumplimiento de leyes sociales en fundo de la provincia de Arauco. . . . .  | 2462 |
| 4.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que faculta al Presidente de la República para estipular el arbitraje como medio de resolver las dificultades que pudieran suscitarse respecto de convenios de préstamos con instituciones internacionales. . . . . | 2463 |
| 5.—Moción de los señores Aguirre Doolan y Tarud sobre pensión de gracia a doña Carmen Moreno viuda de Flores . . . . .  | 2464 |
| 6.—Moción de los señores Allende y Barros que modifica la ley N° 10.223, sobre Estatuto Médico Funcionario . . . . .  | 2465 |

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                       |                        |
|-----------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Echavarri, Julián     |
| —Ahumada, Hermes      | —Faivovich, Angel      |
| —Alessandri, Eduardo  | —Frei, Eduardo         |
| —Alessandri, Fernando | —González M., Exequiel |
| —Alvarez, Humberto    | —Ibáñez, Pedro         |
| —Allende, Salvador    | —Larraín, Bernardo     |
| —Ampuero, Raúl        | —Letelier, Luis F.     |
| —Amunátegui, Gregorio | —Maurás, Juan L.       |
| —Barros, Jaime        | —Pablo, Tomás          |
| —Barrueto, Edgardo    | —Quinteros, Luis       |
| —Bossay, Luis         | —Sepúlveda, Sergio     |
| —Bulnes S., Francisco | —Tarud, Rafael         |
| —Castro, Baltazar     | —Tomic, Radomiro       |
| —Corbalán, Salomón    | —Torres, Isauro        |
| —Correa, Ulises       | —Vial, Carlos          |
| —Corvalán, Luis       | —Videla, Hernán        |
| —Curti, Enrique       | —Wachholtz, Roberto    |
| —Durán, Julio         | —Zepeda, Hugo          |

Concurrió, además, el Ministro de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Las actas de las sesiones 45ª, 46ª, 47ª, 48ª, 49ª y 50ª, en 10, 11 y 12 de enero, aprobadas.

El acta de la sesión 51ª, en 16 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véanse las Actas aprobadas en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado al proyecto que amplía el plazo otorgado por la ley N° 14.593, para modificar el encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud.

—Se manda archivar.

Con el segundo comunica que ha rechazado las modificaciones del Senado al proyecto de ley que establece normas para la aplicación de multas por infracciones a la legislación social. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Queda para tabla.

Uno del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Luis Corvalán, en relación con la denuncia formulada por los obreros del fundo "Arriba", de la comuna de Los Alamos, provincia de Arauco. (Véase en los Anexos, documento 3).

—Queda a disposición de los señores Senadores.

#### Informe

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Mensaje del Ejecutivo con el que inicia un proyecto de ley que

faculta al Presidente de la República para estipular cláusulas de arbitraje en convenios de crédito con organismos internacionales. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Queda para tabla.*

### Moción

De los Honorables Senadores señores Aguirre y Tarud, por la que inician un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Carmen Moreno, viuda de don Alejandro Flores. (Véase en los Anexos documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Asuntos de Gracia.*

### PENSION DE GRACIA PARA DOÑA CARMEN MORENO VIUDA DE FLORES.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA. OFICIO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido la palabra sobre la Cuenta.

El Senado acaba de tomar conocimiento de una moción de la que somos autores el Honorable Senador por Talca señor Tarud, y el que habla. Con ella iniciamos un proyecto de ley para conceder pensión de gracia a la viuda del gran actor nacional Alejandro Flores, señora Carmen Moreno.

Ruego al señor Presidente se sirva oficiar al Ejecutivo para pedirle la inclusión de dicho proyecto en la Convocatoria, y, al mismo tiempo, interponer sus buenos oficios ante el señor Ministro del Interior para que dicha inclusión sea hecha a la brevedad posible, a fin de que el Congreso pueda despachar pronto el proyecto.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Con todo agrado, señor Senador, haré lo que Su Señoría me solicita y se enviará al Ejecutivo el oficio para pedirle la inclusión del proyecto en la Convocatoria.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Agradezco de antemano al señor Presidente.

### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL. PREFERENCIA.

El señor PABLO.— Existe verdadera urgencia, señor Presidente, por despachar un proyecto que figura...

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Estamos en la Cuenta, señor Senador.

El señor PABLO.— Precisamente, señor Presidente.

Deseo rogar a Su Señoría que solicite el acuerdo de la Sala para destinar los últimos cinco minutos a tratar el proyecto que aparece en octavo lugar, sobre empréstito a la Municipalidad de Parral.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Estamos en la Cuenta, señor Senador. En el momento oportuno, consultaré a la Sala acerca de la petición de Su Señoría.

### TRAMITACION DE SOLICITUDES DE MONTEPIO EN LAS INSTITUCIONES DE PREVISION. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO. PREFERENCIA.

El señor LETELIER.— Solicito del señor Presidente se sirva recabar el acuerdo de los Comités para tratar sin informe de Comisión el veto del Ejecutivo, incluido en la Cuenta, al proyecto sobre tramitación de solicitudes de montepío en las instituciones de previsión. El veto fue aprobado por la Cámara de Diputados. En consecuencia, cualquiera que sea el pronunciamiento del Senado, no se modificará la situación actual. En cambio, existe gran interés por el despacho del proyecto, porque otros de sus artículos conceden a los imponentes diversos beneficios a los cuales no pueden tener acceso mientras no sea promulgada la ley.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— En el momento oportuno, consultaré a la Sala acerca de la petición de Su Señoría.

Con relación a los proyectos de la tabla y a las peticiones de los señores Sena-

dores, quiero advertir a Sus Señorías que la Mesa, de acuerdo con la autorización que le concede la unanimidad de los Comités, ha procedido y está procediendo de manera de poner término a nuestras labores parlamentarias el jueves venidero, para reanudarlas el 1º de marzo.

## V. HOMENAJE

### A LA MEMORIA DEL ACTOR Y POETA ALEJANDRO FLORES.

El señor VIDELA LIRA (Presidenté).—Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada, para rendir un homenaje.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente:

En el espíritu de Alejandro Flores, existía un conjunto de características que forjaron su poderosa personalidad: tenía alma de juglar y alma de guerrillero. Mitad poeta, mitad historiador. Pero, sobre todas las cosas, un chileno de corazón.

Desde niño, fue el romántico que recitó en la escuela, en el hogar y en las veladas, como expresión de un lirismo que apretaba su alma y que necesitaba goce y expansión.

Por el camino de la poesía, llegó al teatro y fue, sin lugar a dudas, el forjador de una etapa de oro en nuestro teatro nacional.

¡Quién de nosotros no lo aplaudió y se emocionó hasta las lágrimas al sentirse interpretado por este gran chileno, quien noche a noche entregaba jirones de su cuerpo y de su espíritu en tantas obras que lo hicieron famoso y donde el gran actor se confundía con la chilenidad!

Su fama trascendió las fronteras y llevó a Chile en sus representaciones artísticas, recorriendo Latinoamérica y constituyéndose también en uno de los más destacados y puros exponentes de la cultura hispana.

La provincia de O'Higgins, a la cual

tengo el alto honor de representar en el Senado, mucho le debe a Alejandro Flores. Su amor por Chile lo llevó a querer su historia, a conservar las cosas históricas y a coleccionarlas. En eso principalmente invirtió su dinero, formando el primer Museo O'Higginiano en la ciudad de Rancagua. En este instituto, se conserva lo mejor que tenemos en recuerdos históricos de la Patria Vieja, de ese período heroico de nuestra historia que se extiende desde nuestra emancipación hasta el Sitio de Rancagua.

En ese museo, que formó Alejandro Flores con cariño y espíritu patriótico, se reviven los momentos más culminantes de ese período histórico. Ahí están el espíritu de los próceres que quisieron forjar una Patria Grande: desde don Mateo de Toro y Zambrano hasta don Juan Martínez de Rozas; desde don José Miguel Carrera hasta ese gran huaso colchaguino que fue don José Gregorio Argomedo. Pero, sobre todo, en ese museo se guardan reliquias del gran libertador don Bernardo O'Higgins.

Al visitar sus salas, se siente su espíritu de gran patriota, de ciudadano ejemplar, de Padre de la Patria.

Parece que estuviéramos oyendo todavía al vigía de la Torre de la Merced, lanzar el grito de ¡Viva la Patria! Las trincheras estaban llenas de cadáveres de chilenos. O'Higgins las atraviesa y su caballo cae extenuado. O'Higgins cambia su rendido caballo por el de un soldado muerto y corre hacia Santiago. Es el fin de la tragedia. Todo eso se siente y se vive en las salas del museo que el espíritu selecto y patriota de Alejandro Flores creó con cariño en la ciudad de Rancagua.

En el campanario de la Iglesia de la Merced, un 1º de octubre flotaba al viento la bandera chilena con un jirón de tela enlutada. Las fuerzas patriotas pelearon hasta que sucumbió el último chileno.

Hoy día la bandera está enlutada porque ha muerto un hombre que quiso mu-

cho a Rancagua, a sus glorias y a sus desastres, debido a que, por sobre todas las cosas, era un chileno leal, un chileno de espíritu, un gran chileno.

La representación parlamentaria radical rinde, por mi intermedio, homenaje a la memoria de don Alejandro Flores y formula indicación para que el Senado de la República envíe una nota de condolencia a la señora Carmen Moreno de Flores.

He dicho.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Tarud.

El señor TARUD. —Señor Presidente, Honorable Senado:

Alejandro Flores llegó a ser un auténtico héroe popular chileno. Como tal, lo saludaron, por última vez, los miles de nuestros compatriotas que llegaron sin pausa hasta el teatro donde se velaron sus restos y que lo acompañaron hasta el cementerio, con la lealtad y el cariño que sólo se dan a quienes han repartido, a su vez, las mejores prendas de su espíritu para contribuir al bien común.

En una trayectoria profesional de cuarenta y cinco años, alcanzó los honores debidos al mejor actor nacional. Su tremenda vocación y sus excepcionales condiciones lo pusieron desde el comienzo en la primera fila de nuestros artistas. Allí reinó indiscutidamente. No quiso jamás abandonar el País a buscar seguros triunfos en tierras hermanas. Su formidable personalidad de actor era avasallada por el patriota apegado a cada recodo del solar nativo y preocupado siempre por contribuir al progreso de nuestro pueblo.

Tuve el gran privilegio de contarme entre sus amigos, desde cuando lo admiré, fascinado, en un teatro provinciano. Alzado en el pináculo de la admiración pública, sometido a todos los halagos y pleitesías, se detuvo entonces a recoger algunas de las inquietudes de unos muchachos liceanos aficionados al teatro y a los libros. Los que entonces conocimos su ge-

nerosidad, salimos de aquella experiencia más ricos en el espíritu y en las ideas y, hoy, a la distancia, sentimos que el sedimento de esas emociones es otra de las herencias que este hombre privilegiado dejó a su paso por la vida.

No puede sorprender que un ser humano así dotado llegara a capturar la imaginación y el entusiasmo de la masa popular. *Usó su arte, su prestigio y todo su talento creador para impulsar las luchas de nuestro pueblo en pro de mejores destinos.*

Era su mayor orgullo el haber creado nuestras primeras grandes obras de teatro social. Más de una vez recordaba la influencia que las compañías de teatro de aficionados tuvieron en nuestros primeros movimientos sociales, en el norte de Chile, y, posiblemente, como un homenaje a aquellos inicios, nacieron sus obras "Y Paz en la Tierra" y "La Nueva Marsellesa", ambas cargadas de rebeldía contra la injusticia social y ambas presentadas contra la protesta de la prensa y los partidos llamados de orden, precursores de los grandes movimientos reivindicativos de carácter social que se desataron antes de 1938, año de la victoria del Frente Popular. Por estos solos hechos, Alejandro Flores ganó un lugar de honor en los anales de nuestras tablas y de nuestro pueblo.

Pero es bueno recordar que también educó generaciones de actores y actrices que han realzado el prestigio del teatro chileno y que el cine y la poesía recibieron, asimismo, su influencia benéfica. Para conocer tamaña obra, empleó sus recursos y su talento en promover el mejor conocimiento histórico de Chile. Así fundó el Museo O'Higiniano y comenzó a recoger, muchas veces con grandes sacrificios, reliquias y testimonios del Padre de la Patria, que hoy forman un gran patrimonio nacional.

Para llevar a cabo esta obra, él contó con el permanente apoyo y la comprensión de la compañera de su vida, Carmen



Moreno, sin cuya participación, no se concibe casi ninguna de las actividades públicas del gran artista. En esta hora de su gran aflicción, puede servirle de consuelo el reconocimiento general para con la figura de su distinguido esposo, en cuyos perfiles estuvieron incorporados muchos de sus propios atributos.

La Patria y el Pueblo, junto al Teatro, fueron los amores más sentidos de este galán eterno, que fue por la vida no sólo sembrando sueños románticos, sino también abriendo caminos concretos a la rebeldía de los humildes. Nunca lo animaron una pasión bastarda o un pensamiento insincero, y por eso sintió profundamente las inquietudes de nuestra época. Sus últimos versos, escritos hace apenas unos días para el teatro, fueron una protesta contra un orden que no sirve al País y que, por el contrario, lo constriñe y lo empobrece.

En ellos pregunta:

“¿Cómo es posible creer  
que el dolor a nadie importe?  
¿Que no ven mis compatriotas  
que se está muriendo el Norte?”

Y añade:

“No me hable de penas, hermano.  
Yo soy el sur de esta tierra  
Compare usted su dolor  
y el dolor que mi alma encierra”.

Y al espíritu simbólico de nuestra capital lo hace decir:

“Así, pues, sin ser nortino,  
ni campesino sureño,  
sufrimos las mismas penas  
soñamos el mismo sueño”.

Estos últimos versos son una protesta, cierto; pero, al mismo tiempo, una reiteración de su profundo amor patrio. Nos consuela saber que esta fuerza animó los últimos días de su vida y que estos senti-

mientos son también un mandato para impulsar la lucha cuya victoria nos dé un Chile donde los poetas canten no a las penas o a los sueños, sino a las bellezas de una vida plena para cada hijo de este suelo.

No es posible medir en hechos la deuda que el País ha contraído con la memoria de Alejandro Flores. Pero si algún homenaje él deseara, creo que lo pediría para sus hermanos de oficio. La vida del artista teatral chileno es difícil y fatigosa, porque aunque siembra entretenimiento y cultura y contribuye poderosamente a sostener el prestigio de la Patria, generalmente no cosecha la seguridad de un descanso que siquiera en parte lo proteja contra las adversidades de la vida.

Hace años que duerme en el Parlamento un proyecto de ley de previsión de los artistas. Invocando la memoria de este ilustre primer actor y amigo recién fallecido, al que los Senadores del Comité Socialista tributamos este homenaje, nos permitimos solicitar del Senado que tenga a bien pedir la pronta consideración de dicho proyecto. Así, creemos, ofreceremos un testimonio efectivo de respeto e interés por tan bella profesión que dio al País la figura del inolvidable héroe popular que fue Alejandro Flores.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda.

El señor SEPULVEDA. — Señor Presidente, en nombre de los Senadores liberales y conservadores, quiero adherir, en breves e improvisadas palabras, al homenaje que en el Senado de la República se rinde esta tarde a la figura recientemente desaparecida del gran actor nacional Alejandro Flores.

Nosotros concebimos a Alejandro Flores como una figura eminentemente nacional en el sentido artístico. Jamás su actuación fue objeto de recriminaciones de parte de sector político alguno; cualquier intento para identificar su labor ar-

tística con determinadas corrientes políticas sería empequeñecer su figura.

Por eso adherimos a este homenaje, pues consideramos a Alejandro Flores como un verdadero valor nacional en el cual se miraban y reconocían todos los sectores de la ciudadanía, de cualquier rincón de Chile. Repito que nos unimos en forma muy sincera al homenaje a quien fue un valor indiscutido de nuestra escena nacional.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI.— Señor Presidente, el Partido Demócrata Cristiano y el Senador independiente Honorable señor Vial se unen al homenaje que hoy se rinde a Alejandro Flores.

Es justo que, en esta corporación, la más alta expresión de la democracia chilena, se recuerde a un hombre que durante una vida interpretó el alma del pueblo, renovó en su tiempo el teatro popular y, con su palabra, su gesto y su creación poética, supo llegar al corazón de los chilenos.

A todas las provincias de Chile, llevó un mensaje de emoción y de arte auténticos. Recibimos de él pruebas de confianza y amistad que siempre agradeceremos. Por eso, hoy nos levantamos para unirnos a este homenaje tan justo que surge de todos los sectores de la Nación; hacemos llegar a su esposa la expresión de nuestro pesar, y ensalzamos su memoria, que quedará incorporada a las mejores tradiciones de la Patria.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, intervengo en este homenaje a la memoria de nuestro primer actor, desaparecido, Alejandro Flores, en representación de los partidos Comunista, Vanguardia Nacional del Pueblo y Demócrata Nacional.

A nadie en este país se le ha ocurrido

la buena idea de trazar la historia de nuestra nacionalidad por medio del estudio de nuestro teatro. Sería un maravilloso intento. A veces, nuestros estudiosos se preocupan de las materias económicas o políticas y observan el desarrollo de nuestro teatro nada más que como una intrascendente entretención de los pequeños grupos que lo practican y de aquellos otros que acuden en calidad de espectadores.

Pensé en esto una mañana en que transitaba por las calles de Copiapó y me puse a mirar, desde la calzada, la fachada de aquel teatro, que aún conserva los últimos arrestos de las grandezas de Chañarcillo y de la minería de aquel lugar. Copiapó, cuando la fiebre de los minerales y de las fortunas fabulosas atravesaba los corazones de los hombres, podía darse el incalculable agrado de ir a su teatro a presenciar el espectáculo que le ofrecían las más connotadas compañías de teatro y de ópera del mundo. Lo mismo le ocurría a Punta Arenas. Sucedió que por no existir el Canal de Panamá, como los barcos que debían ir al Atlántico llevando a aquellas compañías hacían perder tantos días en navegar, y como los copiapinos y los puntarenenses poseían los elementos económicos necesarios para contratarlas, ellas bajaban a tierra y ofrecían a aquellos públicos espectáculos que los de la Capital estaban imposibilitados de conocer.

Recuerdo a Copiapó por la fachada de su teatro. Para mí aquel teatro tiene un lugar en la Historia de Chile, como la tienen las balas de plata con que peleaban los hermanos Gallo. Hablar de Punta Arenas y de Iquique es hablar un poco, también, del teatro chileno, de aquel comienzo del teatro impulsado por este movimiento extranjero que se interrumpió por la construcción del Canal de Panamá. Después, una especie de laguna, de vacío, hasta que aparece este hombre al que estamos rindiendo homenaje esta tarde: Alejandro Flores, cuyo mérito consiste pre-

cisamente en eso: en que no es producto de determinada escuela, ni es la imitación de algún señalado actor extranjero. Es el hombre que llegó a la escena nacional como producto natural, intuitivo, de lo que debía ser un primer actor en el escenario. Rendirle homenaje resulta un poco difícil, sobre todo cuando, en nuestro país, existe la debilidad por las comparaciones y por la ubicación en determinados casilleros. Flores no era ni de una escuela, ni de un movimiento, ni de una etapa. Flores era producto de ese teatro heroico, epopéyico, que hemos tenido en Chile, el cual se vino formando solo y produjo figuras que perfectamente habrían descollado en cualquier medio del mundo, como Bührle, como Barrenechea, como Lillo, como la esposa de Bührle, como Elena Puelma, que parecían estar realizando un teatro de segunda o de tercera categoría, porque hacían reír al pueblo, porque emocionaban al trabajador, porque iban de las barracas a las carpas; pero quien los observara detenidamente, con ojo de erudito, debía llegar a la conclusión de que tratábase de consumados actores.

Flores irrumpió en la escena nacional sencillamente como un gran señor.

Cuentan los que escriben sobre él, que debutó en una compañía importante, desempeñó el papel que se le entregó e inmediatamente pasó a ser el primer actor. Y así le sucedió siempre. Viajó a Buenos Aires, en la década del veinte. Su triunfo fue arrollador e inmediatamente quedó convertido en primer actor, reconocido sin excepción por todas las figuras del teatro como el más alto exponente de la escena. Va al Perú e idéntico proceso de consagración artística: Flores es considerado como el primer gran actor de las tablas españolas.

¿Qué sucedía con este hombre? Uno debe emplear también palabras muy sencillas para intentar traducir esa sencillez extraordinaria que determinaba cada uno de sus gestos. Parecía que este hombre no

había hecho otra cosa, en su vida, que esperar se abriese el telón para salir a escena a dominar al público, a transmitirle las más encontradas emociones. Había en él una suerte de frescura espontánea, de dominio de cada minuto de la comedia; parecía que el autor de la obra que se estaba representando sólo se había preocupado de lograr el personaje propicio para la mejor expedición de Flores.

No se contentaba sólo con interpretar con el máximo de propiedad el personaje que le había correspondido llevar a escena, sino que poseía la suficiente capacidad de dominio de las situaciones para impulsar a sus compañeros de elenco a actuar también en la mejor forma posible. Las condiciones y circunstancias más adversas de la escena podía este hombre superarlas con las dotes excepcionales que poseía. Habría que usar el adjetivo "sobrenaturales", para que calzase tal como le correspondía.

Cada país, cada pueblo que ha tenido un gran movimiento teatral, lo divide por etapas, de acuerdo con las grandes figuras que sobresalieron en él. En Chile, indudablemente, al hablar de nuestro teatro, tendremos siempre que sacar a relucir el nombre de Alejandro Flores para elevarnos a la máxima expresión de este arte. Pudo ser el primer actor en el teatro chileno como en el español. No en balde de España lo entusiasmaron repetidas veces para que fuera hasta allá con su compañía; no en balde le ofrecieron contratos suculentos para que llevara a Madrid y a otras capitales del teatro hispano la belleza de su arte. Pero aquí valga también, Honorable Senado, hacer ver que ese hombre merece nuestro cariño y nuestro recuerdo por el gran espíritu de chilenidad que poseía. Me ha contado uno de sus viejos compañeros que cierta vez tenían los bártulos preparados para atravesar el Atlántico: los contratos firmados. Por fin los españoles habían salido con la suya de llevarse a Flores. Pero entonces

nuestro primer actor, sentado una tarde frente al empresario, le dio su respuesta definitiva diciéndole: "No me voy. ¡Es tan lindo Santiago!" Y se quedó. Y los españoles se quedaron esperando a este primer actor que había conmovido al escenario del Continente.

Nosotros, los de estas generaciones, tenemos que recordarlo con cariño, porque pertenecemos a una época en que la geografía de nuestra adolescencia está trazada por esos paralelos angustiosos de los amores imposibles. Somos de una época en que no existía la audacia para interceptar a la muchacha admirada, en plena calle; para llevarla al tumulto musical. Nos quedábamos en la esquina del crepúsculo con la declaración anudada en la garganta, viéndola venir como si caminara desde el paisaje y continuara llevando nuestro silencio, tranqueando también hacia la noche.

Y llegaba Alejandro Flores con su compañía, con sus primeras actrices, de nombres también de mujeres imposibles: Malvina Pastorino, Eloísa Cañizares, María Llopart, Silvia Villalaz, Elsa O'Connor. E íbamos —muchachos— buscando las monedas escurridizas para comprar la entrada y presenciar aquel drama que Flores estaba interpretando y que se identificaba con nuestro adolescente drama de enamorado estudiantil de la muchacha uniformada de azul que parecía andar siempre caminando con destino al cielo.

Terminaba la función; se abría de nuevo el telón y aparecía el poeta; pero no el poeta de poemas difíciles, de escuela, a los que hay que entrar un poco en puntillas para adivinar las palabras, para descubrir el significado de los sonetos, sino el poeta de las cosas simples. Recitaba unos versos agradablemente tristes: eran como gotas del tiempo que iban cayendo en nuestro corazón. Parecía que el hombre había adivinado nuestro romance, que estaba interpretándonos. Por ejemplo, recuerdo aquellos versos de un poema llama-

do Alondra. ¿Quién no los oyó? ¿Quién no se sintió interpretado en ellos?

"Mi parque se moría  
bajo un cielo incoloro  
entre la espesa bruma de mi melancolía  
cuando tú te acercaste  
cantando un himno de oro.  
como una alondra loca  
que ve clarear el día".

Era nuestra amada, la muchachita de colegio a la que habíamos descubierto una mañana. Flores hablaba por nosotros. Estábamos parados en la plaza de provincia cuando de repente descubrimos a nuestra colegiala con su cuello de caligrafía y sus libros cargados de esperanza bajo el brazo. Pero la muchacha no entendía nuestras palabras, y cuando llegaron las vacaciones, ella, que vivía en un pueblo distante del nuestro, debió partir. Entonces, llega de nuevo Flores con su compañía, con su carrusel de sorpresas, con su caja de música, y uno vive y sufre con el drama y la comedia. Y al final, de nuevo se abre el telón y sale el poeta de los amores y de las cosas sencillas, que recita:

"¡Qué solo quedó todo desde tú partiste!  
El parque tiene hoy aspecto de un gran  
(nido vacío  
La fuente ya no canta, y en el silencio  
(triste  
los árboles y mi alma se retuercen de  
(frío".

¡Otra vez Flores hablando por nosotros!  
¡Si estos versos los había escrito Flores  
para que se los pronunciáramos a la muchacha de nuestro amor imposible!

Así pasaron los años. Fuimos creciendo. Y cada vez llegaba Flores con su cargamento de emociones. Por eso, podemos decir que es el más grande actor de nuestro tiempo. No estaba enviando mensajes difíciles, intraducibles, por medio de su interpretación. Estaba, sencillamente, interpretando el mensaje de la vida. Cuando un

actor logra eso, simplemente es porque ha llegado a ser el gran actor de la escena.

Yo le rindo homenaje, señor Presidente, no sólo en nombre de los partidos que he mencionado. Lo hago, como lo hicieron otros colegas que también rindieron homenaje a Flores, en nombre del País entero; en nombre del país de la emoción.

Cuando Flores murió, seguramente nos quedamos quietos una fracción de tiempo, para volver a caminar por nuestras vidas. Tranqueamos por la plaza del pueblo, por el teatro del pueblo, por la tarde, por el crepúsculo, por la noche. Volvimos a mirar las estrellas de aquel cielo tan local, y de nuevo a apuntar con el dedo: "Me quiere mucho, poquito, nada; me quiere mucho, poquito, nada", deshojando estrellas.

La muerte de Flores, triste, dolorosa, nos permitió otra vez el encantador juego de la infancia y de la adolescencia.

Con razón ha ido todo un pueblo a dejarlo al cementerio. Ha ido a dejar al gran intérprete de su vida, al intérprete del pueblo de Chile, al intérprete de la infancia, de la adolescencia y de la madurez.

Hace bien el Congreso Nacional en rendirle homenaje. Este hombre, desde las tablas, es también uno de los grandes artífices de nuestra nacionalidad.

He dicho.

#### PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor SECRETARIO.— Se ha presentado indicación, por el Honorable señor Quinteros, para publicar "in extenso" el homenaje rendido a la memoria del actor don Alejandro Flores.

—*Se aprueba la indicación.*

#### VI. FACIL DESPACHO

##### PLAZO PARA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DEL COLEGIO DE CONSTRUCTORES CIVILES. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor SECRETARIO.— En primer

lugar, en la tabla de Fácil Despacho, debe discutirse el informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en las observaciones del Ejecutivo sobre el proyecto de ley que concede nuevo plazo para inscribirse en el Registro del Colegio de Constructores Civiles de Chile.

—*El oficio con los acuerdos de la Cámara de Diputados aparece en los Anexos de la sesión 15ª, en 21 de noviembre de 1961, documento N° 409, página 749.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 32ª, en 20 de diciembre de 1961, documento N° 12, página 1577.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor BOSSAY.— Tanto la Cámara de Diputados como nuestra Comisión de Obras Públicas han rechazado estas observaciones del Ejecutivo.

Los señores Senadores recordarán cuál era en esencia el proyecto cuyas observaciones ahora están en debate. Se establece un plazo de seis meses para que se inscriban en el respectivo registro aquellos constructores que desde la fecha de la ley del Colegio de Constructores, no lo hicieron, pese a tener condiciones y calidades legales para ello, sea porque entonces estaban en el extranjero o por otro motivo. De todas maneras, al inscribirse ahora estas personas, las condiciones que el interesado indique en su solicitud serán conocidas por el Colegio de Arquitectos, al cual la ley da un plazo de 90 días para pronunciarse al respecto. Tanto el artículo 1º, que da a los interesados el nuevo plazo señalado, como el artículo 2º, que concede al Colegio los 90 días mencionados, han sido objetados por el Ejecutivo. Asimismo, el veto suprime el artículo 4º del proyecto, que establece la proporción en que deben quedar, dentro de los Consejos Provinciales del Colegio, los constructores civiles con título y los constructores prácticos, si así pudiéramos llamarlos, que carecen de tal título.

Respecto de esta materia, en la Comisión, como ocurrió durante el despacho mismo del proyecto, dominó el criterio de reconocer y aprovechar la experiencia de estas personas, adquirida no solamente desde los años en que existe el Colegio, esto es, desde hace 11 años, sino desde mucho antes, puesto que las condiciones exigidas se referían a tiempo anterior. En efecto, debían de tener ya más de 10 años de práctica cuando se creó el Colegio. Ha primado aquel criterio porque se necesita a esos constructores en muchos sitios del País, especialmente en el Sur, a fin de que puedan participar en las propuestas y contribuir a la gran tarea de la reconstrucción del sur de Chile. Además, señor Presidente, ellos podrán abordar la solución de uno de nuestros principales problemas, el habitacional, y realizar diversos otros tipos de obras.

Por esas razones, la Comisión de Obras Públicas propone adoptar la misma actitud de la Cámara, es decir, rechazar el veto e insistir en el mantenimiento de los artículos vetados.

—*Se aprueba el informe de la Comisión.*

#### **MONUMENTO AL BEATO MARCELINO CHAMPAGNAT, EN LOS ANDES.**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización para erigir un monumento en Los Andes al Beato Marcelino Champagnat.

La Comisión, con la firma de los Honorables señores Zepeda, Letelier y Quinteros, recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene de la Cámara.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo único.— Autorízase la erección, en la Avenida Argentina de la ciudad de Los Andes, de un monumento al

Fundador de la Congregación de los Hermanos Maristas, Beato Marcelino Champagnat”.

*El informe figura en los Anexos de la sesión 36ª, en 27 de diciembre de 1961, documento N° 1, página 1722.*

—*Se aprueba el proyecto.*

### **VII. ORDEN DEL DIA**

#### **ALTERACION DEL ORDEN DE LA TABLA.**

El señor PABLO.— Señor Presidente, desearía tuviera a bien recabar el asentimiento de la Sala para que, en el evento de que no alcanzáramos a despachar la totalidad de la tabla, tratáramos en los últimos cinco minutos del tiempo correspondiente el proyecto que figura en el octavo lugar, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Parral para contratar un empréstito, pues existe urgencia en su despacho.

El señor CORREA.— Me sumo a la petición del Honorable señor Pablo en orden a tratar y despachar el proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Parral. Ese proyecto pende de nuestra aprobación desde hace ya dos o tres años; por eso urge su despacho.

El señor PABLO.— Si los Comités lo autorizaran, podríamos tratarlo en Fácil Despacho.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Por desgracia, no están presentes los dos tercios de los Comités.

El señor ALVAREZ.— También podría alterarse el orden de la tabla.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— No están los Comités Socialista, Comunista ni Liberal.

El señor PABLO.— En el evento de que se apruebe mi petición, siempre que la Sala lo acordara...

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Perdóneme, señor Senador.

No están los dos tercios de los Comités presentes. En el momento oportuno,

volveré a solicitar la respectiva autorización.

**LEY GENERAL DE SERVICIOS ELECTRICOS  
(MODIFICACION DEL D.F.L. N° 4, DE 1959)**

El señor SECRETARIO.— En primer lugar, corresponde seguir tratando en general el proyecto que modifica el texto definitivo de la ley general de Servicios Eléctricos. La urgencia vence hoy.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 24ª, en 7 de diciembre de 1961, documento N° 1, página 1174.*

—*Los informes aparecen en los Anexos de la sesión 32ª, en 20 de diciembre de 1961, documentos N°s. 9 y 10, páginas 1556 y 1566.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Debo advertir a los señores Senadores que en este proyecto existen numerosas indicaciones. Por lo tanto, deberá pasar a segundo informe.

Solicito de los señores Senadores que usen lo más brevemente de la palabra, con el fin de no entorpecer el despacho de los demás puntos de la tabla, ya que este proyecto, reglamentariamente, debe volver a la Sala, y al Senado no le será posible considerarlo antes de suspender la legislatura de sesiones.

El señor VIAL.— ¿Por qué no alteramos el orden de la tabla y dejamos este proyecto para el final?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Concuerdo con la petición del señor Presidente, pero desearía que se diera una explicación a la Sala con respecto al rechazo del artículo 13, que me parece hace más bien daño que beneficio a la comunidad.

Voy a ilustrar un poco.

El artículo 13 establece —me refiero al sentido general, que, por lo demás, producirá alzas en el consumo de la energía eléctrica— que “las empresas que ex-

ploten concesiones eléctricas estarán obligadas a aceptar empalmes entre sí, de acuerdo con la reglamentación que dictará el Presidente de la República”.

El informe dice que se rechazó dicho precepto, porque no se puede poner una disposición de carácter imperativo que obligue a las empresas a aumentar la entrega de energía eléctrica. Pero ocurre que tal disposición queda sujeta a lo que el reglamento determine, y el reglamento, que deberá dictarlo el Presidente de la República, no puede disponer nada más que aquello que convenga a la colectividad.

El señor ZEPEDA.— Esa disposición se refiere tanto a los servicios eléctricos como a los telefónicos. Se estimó que un buen servicio, al cual se exige una serie de requisitos, se vería entorpecido si se obligara a conectarse con otro al cual no se imponen condiciones de ninguna especie.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Algo de eso puede haber. Pero, como digo, es una facultad que se otorga al Jefe del Estado para el mejor manejo de los servicios eléctricos.

En cuanto a la Compañía de Teléfonos, esta disposición pudo haberla afectado cuando la firma Ericsson proyectaba instalar un servicio telefónico en la comuna de Las Condes, pero entiendo que tal situación ya fue superada.

El señor ZEPEDA.— La Compañía de Teléfonos no se hizo presente en la discusión del proyecto. El Ejecutivo formuló, por intermedio del Director de los Servicios y del Ministro del Interior, las observaciones que le mereció el proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pudo haber mediado el representante del Ejecutivo en la Compañía de Teléfonos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Como este proyecto va a volver a Comisión...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero conviene aclarar estas cosas que interesan a la colectividad.

La proposición que viene de la Cámara es provechosa tanto en lo que respecta al servicio de comunicaciones como al de distribución de la energía eléctrica.

En cuanto a la Compañía de Teléfonos, ésta no ha cumplido lo establecido en la concesión, pues, en virtud del contrato, debía unir todo el territorio de la República y dar servicio a todas las provincias, lo que hace conectando sus redes con empresas particulares.

En mi parecer, es conveniente a la comunidad aceptar dicha proposición, ya que en todo caso intervendrá la Dirección de Servicios Eléctricos.

El señor ZEPEDA.— El señor Secretario de la Comisión me informa que quien formuló la proposición fue el Presidente de la Asociación de Empresas de Servicio Público.

Sin embargo, el señor Senador podría concurrir a la Comisión, cuando se discuta el segundo informe, para defender su punto de vista. En realidad, este asunto se miró desde un ángulo distinto del de Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Lo haré con agrado, pues la materia es de interés general y me parece un error no aceptarla.

El señor BOSSAY.— Participo de la opinión expresada por la Mesa.

El problema es bastante complejo, como nos consta a quienes formamos parte de la Comisión y escuchamos al Director General y al Ministro del ramo. A mi entender, los señores Senadores que deseen informaciones que sólo pueden proporcionar un ingeniero técnico o un miembro de la Dirección General respectiva, o sea, informaciones sobre detalles del proyecto que no corresponden a la parte tributaria o a otras materias de carácter general, debieran concurrir a la Comisión.

Lógico sería aprobar el proyecto en

general, dado que todos estamos de acuerdo sobre la idea de legislar respecto de la Dirección General de Servicios Eléctricos, pues las disposiciones vigentes están atrasadas y el laboratorio de dicho organismo es antiquísimo y no sirve para efectuar comprobaciones técnicas en conformidad a los conocimientos modernos. Una de las bases fundamentales del nuevo proyecto es la adquisición de un nuevo laboratorio, con el objeto de inspeccionar las redes e instalaciones con instrumental moderno.

A mi entender, más lógico es aprobar el proyecto en general y, en el debate en particular en la Comisión, tratar cada caso particular.

El señor ZEPEDA.— Es el mejor procedimiento.

El señor IBAÑEZ.— Creo también que el proyecto debe ser aprobado en general. Pero deseo recoger brevemente algunas observaciones que hizo el Honorable señor Contreras Labarca, pues las que le escuchamos hace algunos días inciden en el aspecto de fondo del problema eléctrico del País y, en general, de los problemas relacionados con los servicios de utilidad pública.

El Honorable señor Contreras Labarca se sumó a la campaña contra la capitalización privada, sea chilena o extranjera, aplicada a estas instituciones de servicio público. Sostengo que tal campaña es profundamente dañina para el País. Por eso, en este momento quiero decir breves palabras sobre la materia.

Se explota un sentimiento nacionalista y además se supone que las empresas privadas deben tener obligadamente tarifas más altas que las públicas. Tal afirmación, a mi juicio, es absolutamente equivocada y se encuentra desmentida, además, por un hecho que podemos comprobar: en el País las empresas privadas han sido arrastradas a la falencia porque la Dirección de Servicios Eléctricos no alzó con oportunidad sus tarifas, razón por la cual están gravitando fuertemente sobre



el Presupuesto nacional. Más aún, cuando algunas de esas empresas pasaron a dominio estatal, tuvieron que alzar sus tarifas, a veces más de lo que pedían sus propietarios privados. Las que han sido entregadas a la ENDESA y están bajo el régimen de control de la Dirección de Servicios Eléctricos, si no han subido las tarifas como lo querían sus propietarios, irrogan inmensas pérdidas que gravitan sobre las finanzas de la ENDESA, pérdidas que, en definitiva, paga el País.

Cuando el Estado asume la responsabilidad de suministrar energía eléctrica, asume simultáneamente la de efectuar grandes inversiones. El desarrollo económico del País exige que su potencia instalada se duplique en el curso de diez años, lo que implica un aumento de ella de más o menos el siete por ciento acumulativo. Pues bien, la inversión que requiere tal aumento exige destinar recursos muy superiores a la utilidad del diez por ciento sobre los capitales invertidos que consigna la actual ley de Servicios Eléctricos. Quiero explicar, refiriéndome a una sola cifra, el alcance de lo que estoy diciendo. Se requiere en Chile una inversión anual de más o menos 25 millones de dólares para que no haya escasez de consumo. Esa suma nos permitiría construir, anualmente, 500 escuelas primarias de primera clase.

Nos quejamos con mucha frecuencia de que no se hacen tales o cuales obras públicas. Yo respondo que una de las razones que impiden hacerlas radica en el hecho de que los dineros que el Estado podría invertir en ellas es preciso ocuparlos en este género de inversiones: en la capitalización de empresas estatales, que bien podría ser llevada a cabo por capitales privados, como se hace en todos los países del mundo. Ello es lo aconsejable, pues mediante tal procedimiento se liberaría a nuestras débiles fuentes de capitales de compromisos cuantiosísimos, como son los requeridos para incrementar

las fuentes nacionales de energía eléctrica.

Las razones que doy son igualmente válidas para las empresas del Estado. Me refiero, en este caso, precisamente a la ENDESA. Su capitalización es sumamente precaria frente a la inversión que debe hacer y a las pérdidas de las filiales que dicha empresa ha debido tomar a su cargo.

ENDESA —debo reconocerlo en forma muy clara— trabaja en forma extraordinariamente buena; pero es inútil pedir a esta gran empresa estatal la realización de milagros que no está en su mano hacer. Debemos, pues, consolidar la empresa del Estado y, al mismo tiempo, estimular la capitalización privada, para evitar gravámenes que recaerán sobre todo el País, significan fuertes inversiones estatales e impiden al Fisco atender obligaciones que le son preferentes.

Dije al comienzo que formulo mis observaciones en respuesta a la campaña sistemática de argumentos divorciados de la realidad con que se pretende inhibir a la inversión privada de participar en obras que tanto requiere el País.

Sostengo que campañas como esta a que me estoy refiriendo han representado hasta la fecha una manera eficaz de impedir el desarrollo nacional y el mejoramiento del nivel de vida de sus habitantes.

Por tal motivo considero perjudicial la permanente campaña en contra del capital privado y de los capitales extranjeros.

Respecto del proyecto, termino mi intervención expresando que concuerdo plenamente con el informe emitido por la Comisión, salvo en lo relativo al artículo por el cual se dispone un gravamen a las radioemisoras, en el entendido de que se ha formulado indicación para suprimir dicha disposición.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, el proyecto fue estudiado primero por la Comisión de Gobierno y, en seguida, por la de Hacienda. Me ha parecido in-

dispensable apoyar una indicación que en esta última formuló el Honorable señor Pablo, pues el proyecto estaba concebido exclusivamente con miras a dar fondos a la Dirección General de Servicios Eléctricos y Gas, para permitirle el mantenimiento de ciertas empresas eléctricas incapaces de subsistir por sus propios medios.

Comprendo que el País destine una parte de sus capitales colectivos a proporcionar a aquellas localidades de escasos recursos este medio de progreso que significa la energía eléctrica. Pero no es solamente respetable el interés de esas pequeñas localidades, hasta las cuales no pueda llegar la corriente que produce ENDESA, sino también el de ciertas zonas, especialmente algunas ubicadas en la Agrupación que tengo el honor de representar, en donde la corriente proporcionada por ENDESA pasa por los campos en forma de corriente de alta tensión, e incluso pasa encima de los techos de los pequeños propietarios que carecen de los medios necesarios para aprovecharla.

Como decía, el proyecto estaba inicialmente concebido para dar a la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas los medios necesarios para aumentar su planta habitual, que está incompleta, y dotarla de las instalaciones técnicas de control requeridas, es decir, para mantener en esas localidades apartadas, hasta donde no llega la corriente de ENDESA, las pequeñas plantas térmicas, de escaso valor, de escaso rendimiento y de alto costo de producción. La indicación aprobada en las Comisiones tiende a que un 34% de la nueva recaudación que se obtendrá en virtud de las disposiciones del proyecto en debate se destine a préstamos a las Cooperativas Rurales de Electrificación, las cuales han dado un resultado magnífico, pues han permitido a los pequeños agricultores adquirir transformadores y hacer las instalaciones necesarias para usar la corriente que —repito— pasa por encima de sus casas y que, has-

ta este momento, ha sido un bien inaccesible para ellos.

Complementa la indicación otra formulada en la Comisión, cuyo objeto es que los dineros que se van a prestar a dichas cooperativas y a recuperar por la ENDESA no vuelvan a incrementar los recursos generales de la Dirección de Servicios Eléctricos, sino que se destinen al mismo fondo del 34%.

Fue ésta una iniciativa laudable, y la ley, en esa forma, fue extraordinariamente mejorada.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO. — Los Senadores del Partido Demócrata Cristiano daremos nuestra aprobación en general al proyecto, tal como lo hicimos en el seno de la Comisión.

En homenaje a la brevedad solicitada por el señor Presidente, deseo solamente reiterar la indicación recordada por el Honorable señor Letelier, que tiene por objeto, mediante el empleo de los recursos que la ley establece, crear un fondo para otorgar préstamos a las Cooperativas Rurales de Electrificación.

A nuestro juicio, es de gran importancia crear tal ayuda, pues la otorgada por medio de préstamos del Banco del Estado, a cuatro años plazo, resulta un beneficio extraordinariamente reducido, si se lo compara con análogas situaciones en países mucho más avanzados que el nuestro, donde esos préstamos se otorgan a 20 años plazo. Así se ha podido electrificar con rapidez.

Sin duda, este plan de electrificación rural de la ENDESA es parte del plan general de desarrollo que dicha empresa está ejecutando en la actualidad, pero si no existe el crédito suficiente para ayudar a la capitalización en aquel sector con los propósitos señalados, seguramente se producirá la paralización de tal iniciativa.

La electrificación en los campos tiene sin duda una significación enorme, por

cuanto ella constituye no sólo la oportunidad de dar luz, sino que trae consigo toda una revolución en el sistema de vida de los campesinos y pequeños propietarios que viven en apartadas regiones. Les permite vivir más al día en las informaciones del País y del mundo e incorporar al trabajo agrícola diversos elementos que requieren de la energía eléctrica.

Crear la posibilidad de aumentar la electrificación rural, mediante mayores créditos del Banco del Estado, significa dar un paso importante en la vida de la Nación.

Hemos insistido, por tales motivos, en la indicación primitiva que hicimos, en orden a destinar el 50% de los fondos a los fines señalados. En nuestra opinión, el 50% restante basta para satisfacer los fines buscados en el proyecto inicial. Sin embargo, estimamos dudosa la posibilidad, aun con esta ley, de obtener una electrificación rural adecuada, y con el objeto de alcanzar tal propósito, he formulado indicación para destinar el restante 50% a favorecer, por medio de préstamos, a las Cooperativas de Electrificación Rural. Obvio es decir que prestaremos nuestros votos para la aprobación del proyecto.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, sólo deseo insistir en algunas observaciones formuladas por el Honorable señor González Madariaga.

En el artículo 13 del proyecto de la Cámara de Diputados, venía una disposición importante, que obligaba a las empresas explotadoras de concesiones eléctricas a aceptar empalmes entre sí, de acuerdo con la reglamentación que dictara el Presidente de la República. Por desgracia, la Comisión, al aprobar el proyecto, ha suprimido dicha disposición, con lo cual ha de crearse un monopolio odioso que cae dentro de las reglas generales de la ley Antimonopolios, aun cuando la supresión de dicho artículo está indicando que no se les van a aplicar las coacciones correspondientes.

Por las razones indicadas, en unión del Honorable señor González Madariaga, presentaremos indicación con el fin de restablecer ese artículo.

Por otra parte, sería interesante extender la enunciación de la letra j) del artículo 1º del proyecto, que agrega un inciso 2º al artículo 113 del texto actual de la ley, y complementarla diciendo claramente “no sólo para los efectos de la venta de energía eléctrica para fines públicos, sino igualmente para fines privados”.

Mientras fui Diputado por Santiago, pude comprobar el significado del odioso monopolio que mantiene en esta ciudad la Compañía de Electricidad, en cuanto rechaza la colocación de nuevas instalaciones. Casi siempre halla razones para no dar nuevas instalaciones a los barrios obreros, y dice que no tiene capacidad de energía suficiente. Sin embargo, sabemos que la Compañía Chilena de Electricidad compra a la ENDESA, anualmente, una cantidad determinada de energía. En ese tiempo, cuando analicé en el seno de la Cámara de Diputados este problema, pude comprobar que la Compañía compra el kilowatt a un precio determinado y lo revende a los consumidores en cuatro o cinco veces su valor primitivo. Esto, aparte encarecer el costo de la energía eléctrica en los barrios populares, está en contra de cualquier principio de ética en los negocios de una empresa particular con el Estado.

Por eso, la norma establecida en la letra j) del artículo 1º del proyecto de la Cámara la considero justa con relación a las tarifas por suministro de energía eléctrica para el alumbrado público. Sus beneficios deben extenderse a los consumidores de particulares, mientras la Compañía Chilena de Electricidad siga comprando energía eléctrica de bajo costo a la ENDESA. Tal tarifa para el alumbrado público no podrá ser superior al valor del kilowatt hora que la ENDESA cobre a las compañías distribuidoras, aumenta-

do en un 50%, para cubrir los gastos de explotación de dichas compañías. Pero no deben cobrar éstas un 300 ó más por ciento, como sucede, según comprobamos en el estudio realizado en la Cámara, el cual, según entiendo, también realizó una Comisión investigadora de esa misma rama del Congreso hace cuatro o cinco años.

En consecuencia, conjuntamente con el Honorable señor González Madariaga presentaremos una indicación para reponer la vigencia de la disposición del proyecto de la Cámara, a la cual me he referido, y también la formulamos en representación de nuestro partido.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Como se han formulado varias indicaciones, el proyecto pasa a Comisión para segundo informe.

#### **ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE LOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL. (MODIFICACION DE LA LEY N° 6.827).**

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Corresponde continuar la discusión del proyecto que modifica la ley N° 6.827, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 5ª, en 10 de octubre de 1961, documento N° 1, página 245.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 28ª, en 13 de septiembre de 1961, documento N° 4, página 1358.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).— Señor Presidente, seré muy breve, pues sé que los Honorables señores Senadores tienen interés justificado en despachar la tabla de la presente sesión. Pero la importancia de este proyecto de ley me obliga a decir algunas palabras.

La iniciativa de ley, cuyo estudio inicia en estos instantes el Honorable Sena-

do, persigue dos finalidades de profundo contenido social: crear la justicia de los pobres y reorganizar la justicia del tránsito.

Respecto del primero de esos objetivos, para nadie es desconocido el hecho de que nuestras clases más modestas tienen dificultades para recurrir ante los tribunales ordinarios de justicia en demanda de sus derechos, ya sea por la lentitud o la complejidad del procedimiento, ya sea por lo oneroso del mismo, ya sea por la distancia que muchas veces deben recorrer.

En esta parte, el proyecto faculta a los jueces de policía local para resolver todas aquellas contiendas de escaso monto, muchas veces derivadas del derecho de vecindad, que constituyen, por así decirlo, el diario vivir de las clases más modestas. Los faculta, además, para resolver tales contiendas en un procedimiento expedito, sin costo alguno para el interesado.

Con tal finalidad, otorga competencia a dichos magistrados para conocer de todas las faltas establecidas en el Código Penal, y para conocer en única instancia de todos aquellos juicios y contiendas civiles cuyo monto o cuantía no exceda de treinta escudos; y, tratándose de juicios especiales de arrendamiento, de quince escudos, salvo en los juicios de reconversiones de pago, en que el límite se extiende también a treinta escudos.

Finalmente, los faculta para conocer de juicios de indemnización de perjuicios provenientes del hecho denunciado en aquellas materias para las cuales tienen competencia especial los jueces de policía local, siempre que la cuantía de dicha indemnización no exceda de treinta escudos.

En primera instancia, los faculta para conocer de las multas y sanciones establecidas por el artículo 44 del proyecto, y de la regulación de daños y perjuicios cuya cuantía exceda de treinta escudos y no sobrepase los trescientos. Además, de

conformidad con la indicación formulada por el señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y aceptada por la Comisión, los jueces de policía local podrán conocer, en adelante, de todas las infracciones a las disposiciones dictadas por la autoridad competente y que se refieran a los precios, calidad, venta, distribución y reglamentación de los artículos de primera necesidad en aquellos lugares donde no existen jefaturas zonales de la Dirección de Industrias y Comercio. Tal precepto tiene especial importancia porque en esta forma se podrá poner término a la especulación que muchas veces se hace con artículos de consumo popular en lugares alejados de la Capital.

En suma, el proyecto tiende, en lo referente a esta primera finalidad, a establecer, por primera vez en Chile, la justicia de pobres, cumpliendo así con un imperativo democrático fundamental. Los jueces de policía local actuarán como verdaderos jueces de paz, en conciencia, sin forma de juicio y en un procedimiento, como decía, expedito y sin costo alguno para nuestras clases más necesitadas.

La segunda finalidad del proyecto se relaciona con la reorganización de la justicia del tránsito. En Chile, lamentable es comprobarlo, podemos decir que no existe justicia del tránsito. La complejidad de nuestro procedimiento vigente, que supone necesariamente la existencia de dos juicios, uno previo ante el juez de policía local, destinado a establecer la responsabilidad del infractor, y otro ante la justicia ordinaria, destinado a obtener el pago de la indemnización; la falta de un registro de conductores, que debe contener la hoja de vida de cada conductor, que permita la eliminación transitoria o definitiva del mal conductor, del que infringe en forma reiterada las normas del tránsito, del que maneje en estado de ebriedad o con imprudencia temeraria; la ausencia de un registro de vehículos

motorizados, que haga posible, en ciertos casos, individualizar al propietario y hacer efectiva su responsabilidad de preferencia sobre su vehículo; la falta de control en el otorgamiento de las licencias; la ausencia de sanciones adecuadas a la gravedad de las infracciones, y muchas otras deficiencias más, han determinado que Chile ostente el triste privilegio de ser uno de los primeros países en el mundo en materia de accidentes del tránsito.

Según estadísticas de la publicación "El grave problema de los accidentes" —obra del doctor Hernán Romero y otros, del año 1959— página segunda, que considera la mortalidad por accidentes automovilísticos en los principales países del mundo, Chile ocupaba en ese entonces el 6º lugar (hoy ocupa posiblemente el 3º), y el primer lugar del mundo en cuanto a muerte de peatones, seguido de Italia, Canadá, Australia y Estados Unidos de Norteamérica.

Según datos de la Dirección de Carabineros, en el año 1960, solamente en la ciudad de Santiago, hubo 6.650 accidentes, más 1.543 en el sector rural de la provincia. En la provincia de Valparaíso, hubo 1.936 accidentes, y en la ciudad de Concepción, 984 accidentes. Es decir, en las tres provincias señaladas, hubo 11.113 accidentes.

Lamentablemente, en el curso del año 1961, este porcentaje aumentó en forma considerable. Tengo aquí las estadísticas que me fueron proporcionadas por la Dirección General de Carabineros relativas a los accidentes ocurridos en el País de enero a noviembre del año recién pasado, y, ¡admírense Sus Señorías!, el total alcanzó a 17.991 accidentes, y sin tomar en cuenta el mes de diciembre. Es decir, puede afirmarse con certeza que, en el curso del año 1961, los accidentes del tránsito sobrepasaron la cifra de veinte mil, y, en los meses de enero a noviembre, esos accidentes produjeron 1.150 muertes, o

sea, muchas más de las ocurridas con motivo de los sismos de mayo de 1960; además, el número de heridos alcanzó a cerca de cinco mil, muchos de los cuales fallecieron con posterioridad.

No quiero cansar la atención de los señores Senadores con cifras, pero es interesante anotar lo siguiente.

Según cálculos que se dieron a conocer con motivo de la conmemoración del Día Mundial de la Salud, la muerte de sólo 586 personas fallecidas en 1960 en la ciudad de Santiago, por accidentes del tránsito, tomando en consideración el promedio normal de vida y un promedio de producción "per capita" de \$ 8.000 diarios, sobre la base de que una persona produce 4 veces lo que gana, representaron una pérdida potencial a la economía nacional, de E° 29.366.440, es decir, aproximadamente E° 30.000.000.

Es interesante preguntarnos, frente a esta trágica realidad, cuáles son las causas determinantes de los accidentes del tránsito en nuestro país. Y, sin duda, los señores Senadores convendrán conmigo en que esas causas son dos, claras, precisas y concretas: primero, la falta absoluta de respeto, de no pocos conductores, desgraciadamente, por las normas del tránsito, y, segundo, las deficiencias de nuestra legislación.

Respecto de la primera causal, el Ministerio de Justicia está empeñado en iniciar una campaña educativa a lo largo del País, destinada a exaltar el respeto que deben merecer a los ciudadanos las normas del tránsito, que tienen por finalidad hacer más agradable y posible la convivencia en una gran ciudad.

En cuanto a la segunda causal, las deficiencias de nuestra legislación son tales que, por desgracia, el mal conductor sabe que, en realidad, a pesar de las sanciones transitorias que sufra, podrá volver a conducir.

El informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamen-

to, admirablemente elaborado, es completo en cuanto a los conceptos fundamentales de esta iniciativa de ley, que se propone precisamente con el objeto de resolver dichas deficiencias de nuestra legislación, lo cual me evita entrar en el detalle de cada una de las disposiciones del proyecto.

Pero antes de terminar, quiero, por lo menos, destacar dos o tres conceptos fundamentales de dicha iniciativa legal.

El primero se relaciona con el error, tal vez principal, de nuestra legislación vigente, el cual favorece la impunidad de los malos conductores y radica en el sistema jurídico, que supone necesariamente la existencia de dos procedimientos: un juicio previo ante el juez de policía local, destinado a determinar la responsabilidad del infractor, y otro posterior, ante la justicia ordinaria, destinado a obtener el pago de la indemnización. El proyecto otorga competencia amplia a los jueces de policía local que sean abogados, para que puedan conocer dentro de un mismo procedimiento, expedito y eficaz, de estas dos materias fundamentales, íntimamente vinculadas entre sí, como son la determinación de la responsabilidad del infractor y el pago de la indemnización a que tiene derecho el ofendido.

Otro de los conceptos fundamentales del proyecto se refiere a la creación de un registro de conductores. Para este efecto establece un registro de conductores municipal, que se llevará en la cabecera de cada departamento, y un registro de conductores nacional, que tendrá a su cargo el Departamento de Transporte y Tránsito Público dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Estos registros de conductores contendrán la hoja de vida de cada conductor, y para tal efecto, tanto los jueces de policía local como los jueces del crimen, en su caso, estarán obligados a transcribir a dichos departamentos todas las sanciones, de cualquiera naturaleza, que se

impongan a los infractores de las normas del tránsito. Juntamente con ello deberán transcribirlas también al Servicio de Identificación.

En esta forma, ningún conductor podrá el día de mañana solicitar licencia para conducir, sin que previamente acompañe un certificado del Gabinete de Identificación en el que conste que no le asiste inhabilidad para conducir. Y si en el hecho condujere, pese a la prohibición, sufrirá la pena de prisión en el grado que corresponda. La misma sanción se impondrá al funcionario municipal o del Estado que intervenga en cualquier forma en el otorgamiento de una licencia que no ha debido otorgarse en conformidad a la ley.

En esta forma sencilla, vamos a tener el control completo y total de cada conductor, y lograremos eliminar automáticamente, en forma transitoria o permanente, según sea la gravedad de la infracción, al mal conductor, al que infringe permanentemente las normas del tránsito, al que está diariamente manifestando su desprecio más absoluto por la vida de sus semejantes.

Otro de los conceptos fundamentales del proyecto es el referente a la creación de un registro de vehículos motorizados, como complemento del de conductores, y que el conservador de Bienes Raíces respectivo llevará en cada ciudad cabecera de departamento, a fin de dejar constancia en él de toda adquisición o transferencia de vehículos motorizados. Es decir, se establece para tales vehículos un régimen jurídico similar al que rige para la propiedad raíz.

Dicho registro tendrá por objeto hacer pública esta especie de propiedad sobre bienes muebles que no existían en la época en que don Andrés Bello redactó el Código Civil y que actualmente tienen un valor igual y a veces superior al de la propiedad inmueble.

El registro también tiene la finalidad de permitir individualizar al propietario

del vehículo causante del accidente, y asegurar el derecho a indemnización del afectado mediante el ejercicio de medidas precautorias sobre aquél.

Por otra parte, servirá para fiscalizar el pago de los impuestos relativos a la transferencia de vehículos, los cuales, muchas veces, son burlados por los interesados.

El proyecto, en fin, contiene otra serie de disposiciones y, muy especialmente, las sanciones adecuadas a la gravedad de las infracciones. Al efecto, consigna las siguientes: multas de hasta cien escudos; el comiso del vehículo en los casos particulares determinados por la ordenanza general del tránsito; el retiro de la circulación del vehículo motorizado que no se encuentra en buen estado de funcionamiento y que es una de las causas permanentes de accidentes, y, finalmente, la cancelación transitoria o definitiva del permiso para conducir.

Un procedimiento expedito y eficaz complementa las disposiciones del proyecto, el cual se reduce, fundamentalmente, a un comparendo de avenimiento, contestación a la demanda y pruebas.

No quiero cansar más la atención del Senado, pues sé que todos los señores Senadores están plenamente convencidos de la necesidad imperiosa que existe de poner orden en materia del tránsito, como una manera de defender el patrimonio material y moral de Chile, constituido este último por nuestras madres, nuestras esposas y nuestros hijos. En consecuencia, solicito del Senado la aprobación en general de esta iniciativa.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Como hay varias indicaciones presentadas, si le parece a la Sala, daré por aprobado el proyecto en general, y pasará a Comisión para el segundo informe.

Acordado.

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora hasta despachar todos los asuntos de la tabla.

Acordado.

El señor CURTI.— Sin perjuicio de los Incidentes.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
Sí, señor Senador.

**CREACION DEL CONSEJO DE SALUD DE LAS FUERZAS ARMADAS (MODIFICACION DE LA LEY 12.857).**

El señor SECRETARIO.—En tercer lugar de la tabla, figura un informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el Mensaje del Ejecutivo que modifica la ley 12.857, que creó el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas.

El informe, con la firma de los Honorables señores Alessandri (don Eduardo), Curti y Pablo, recomienda la aprobación del proyecto con las modificaciones señaladas en su texto.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 39ª, en 28 de diciembre de 1961, documento N° 1, página 1760.*

—*El informe se inserta en los Anexos de la sesión 49ª, en 10 de enero de 1962, documento N° 12, página 2286.*

—*Se aprueba el proyecto en general y vuelve a Comisión, para segundo informe, por haber indicaciones.*

**MEDIDAS PARA LA APLICACION DE LA LETRA B) DEL ARTICULO 28 DEL TRATADO DE MONTEVIDEO.**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza al Presidente de la República para aplicar impuestos y prestaciones y dictar las medidas necesarias para la aplicación del artículo 28, letra d), del capítulo VII del Tratado de Montevideo.

—*El proyecto se inserta en los Anexos de la sesión 33ª, en 21 de diciembre de 1961, documento N° 2, página 1589.*

—*El informe figura en los Anexos de*

*la sesión 46ª, en 10 de enero de 1962, documento N° 3, página 2185.*

La Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado por la Cámara de Diputados.

—*Se aprueba el proyecto en general y particular, con la abstención del señor Allende.*

**RECURSOS PARA LA FUNDACION DE VIENDAS Y ASISTENCIA SOCIAL (MODIFICACION DE LA LEY 9976).**

El señor SECRETARIO.—Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre prórroga del plazo fijado en la ley 9.976, modificada por la ley 11.873, que otorga recursos para la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

La Cámara de Diputados ha prestado su aprobación al proyecto, con las enmiendas de que se dará cuenta.

—*El oficio con las modificaciones de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 50ª, en 12 de enero de 1962, documento N° 3, página 2314.*

—*El señor Presidente pone en discusión las modificaciones introducidas al proyecto por la Cámara de Diputados, consistentes en reemplazar el artículo único por otro, que pasa a ser 1º, y en agregar tres artículos nuevos, que pasan a ser 2º, 3º y 4º.*

—*Se aprueban todas las modificaciones.*

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE RINCONADA.**

El señor SECRETARIO.— Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Rinconada para contratar un empréstito.

Ambas Comisiones recomiendan rechazar el proyecto.

—*El proyecto figura en el volumen I*



de la legislatura 284ª (mayo a septiembre de 1959), página 25.

—Los informes aparecen en los Anexos de la sesión 49ª, en 10 de enero de 1962, documentos N°s 9 y 10, páginas 2280 y 2281.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—En discusión los informes.

El señor IBÁÑEZ.—Quisiera, señor Presidente, que tuviera a bien pedir el asentimiento de mis Honorables colegas a fin de dejar para la tabla de mañana este proyecto, pues he solicitado algunos antecedentes a esa localidad que todavía no me han llegado y que espero dar a conocer en la Sala.

El señor ALLENDE.—Quiero dejar constancia de que por primera vez coincido con el Honorable señor Ibáñez.

El señor SEPULVEDA.—Ojalá no sea la última. Así se empieza...

El señor ALLENDE.—Así empezó Su Señoría a comprometerse con el Gobierno.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Queda pendiente el proyecto para la sesión de mañana.

#### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO.

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San Fernando para contratar un empréstito. Las Comisiones recomiendan aprobar la iniciativa en los mismos términos en que viene formulada.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 3 de octubre de 1961, documento N° 8, página 29.

—Los informes aparecen en los Anexos de la sesión 49ª, en 10 de enero de 1962, documentos N°s 7 y 8, páginas 2279 y 2280.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—En discusión el proyecto.  
Ofrezco la palabra.

El señor AHUMADA.—Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero anunciar brevemente el apoyo de nuestro partido al proyecto en debate, que autoriza a la Municipalidad de San Fernando para contratar un empréstito de hasta E° 60.000 y que tuvo su origen en una moción de los Honorables Diputados representantes de Colchagua.

La obtención de esos recursos significará lógicamente un progreso para la capital de la provincia, por cuanto permitirá la terminación del mercado municipal, mejorar las condiciones en que desarrolla sus faenas el matadero de la municipalidad, mejorar y completar el alumbrado público, la pavimentación y otras obras y servicios de gran utilidad.

Actualmente, la tasa de la contribución territorial es de 26,73 por mil y el proyecto la aumenta a 28,73 por mil, lo cual no es una proporción excesiva.

En atención a las consideraciones expuestas porque esa corporación edilicia, en acuerdo unánime de sus regidores, así lo ha solicitado y por tratarse de una iniciativa patrocinada por todos los señores Diputados de la provincia, mi partido apoya en general y en particular el proyecto y recomienda a los Honorables colegas prestarle también su aprobación.

—Se aprueba.

#### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL.

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Parral para contratar empréstitos. La primera de dichas Comisiones, con las firmas de los Honorables señores Curti, Bossay y Pablo, recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos en que venía de la Cámara de Diputados.

—El proyecto figura en el Volumen II

de la legislatura 283ª (septiembre de 1958 a mayo de 1959), página 1856.

—Los informes aparecen en los Anexos de la sesión 49ª, en 10 de enero de 1962, documentos N°s 5 y 6, páginas 2276 y 2278.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—En discusión los informes.

El señor PABLO.—Señor Presidente: Se me informa que el proyecto es de urgencia extraordinaria para la Municipalidad de Parral. Se me ha pedido por los Diputados de la circunscripción que apresure el despacho de la iniciativa en debate, que se hallaba desde hace largo tiempo detenida en la Comisión de Gobierno y ahora ha sido aprobada por ella y por la de Hacienda. Rogaría al Senador le prestara su asentimiento. Desde luego, los Senadores del Partido Demócrata Cristiano lo votaremos afirmativamente.

El señor CORREA.—Los Senadores de estos bancos votaremos también en forma favorable el proyecto, por cuanto viene a dar satisfacción a un anhelo reiterado de la ciudad de Parral. Hago presente que la Comisión a que se ha hecho referencia, por una circunstancia extraña a nuestra voluntad, no había podido despacharlo hasta ahora. Uno, pues, mi ruego al del Honorable señor Pablo para que el Senado se sirva darle acogida.

—Se aprueba.

**CELEBRACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO O DE COMPRAVENTA ENTRE UN PARLAMENTARIO Y EL SERVICIO DE EQUIPOS MECANIZADOS DE LA CORFO, LA EMPRESA DE COMERCIO AGRICOLA O LA SOCIEDAD DE VINOS DE CHILE. CONSULTA A LA SALA.**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta del Honorable señor Correa acerca de la posible inhabilidad de un Paria-

mentario que celebre contratos de arrendamiento o de compraventa con el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados de la CORFO, la Empresa de Comercio Agrícola o la Sociedad de Vinos de Chile.

—El informe aparece en los Anexos de la sesión 49ª, en 10 de enero de 1962, documento N° 4, página 2275.

—Se aprueba el informe.

**ESTIPULACION DE ARBITRAJE PARA RESOLVER DIFICULTADES RESPECTO DE CONVENIOS DE PRESTAMOS CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES.**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República que lo faculta para estipular cláusulas arbitrales en los convenios suscritos por el Estado de Chile con organismos extranjeros. La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los términos que señala el informe.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 50ª, en 12 de enero de 1962, documento N° 1, página 2313.

—El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 4, página 2463.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente: A mi entender, el proyecto puede ser muy bueno desde el punto de vista de pretender solucionar los problemas suscitados con ciertos organismos que otorgan créditos. Pero me gustaría que algún miembro de la Comisión —mejor hubiera sido el Ministro de Relaciones, que no está en la sala— me informara si por este proyecto se concede autorización, también, para designar árbitro en posibles conflictos entre el Gobierno de Chile y el Fondo Monetario Internacional, para solucionar dificultades que pudieran surgir respecto del manejo de nuestra pari-

dad con el dólar. Todos sabemos que es propósito de esa entidad llegar a un valor real, o sea, a que el dólar tenga un valor de 1.500 ó 1.600 pesos. Pues bien, si los conflictos que se produjeran entre el Gobierno de Chile y el Fondo Monetario los debiera resolver un árbitro, sería como si, a última hora, traspasáramos la responsabilidad, porque nos diríamos que ésta no ha sido del Gobierno, ni de los Parlamentarios que tuvimos diferencias de opinión, ni de los Ministros que no acogieron nuestra opinión, sino del árbitro. Y éste podría argüir que, estando las relaciones con el Fondo Monetario regidas por ley, lo único procedente para solucionar los conflictos es aplicar ésta y fijar, por ejemplo, el precio del dólar de acuerdo con el criterio indicado por el Fondo Monetario Internacional.

Planteo esto con relación al debate habido en las últimas sesiones respecto de las distintas medidas que el Ejecutivo está adoptando para mejorar la situación grave, regresiva, de nuestra balanza de pagos. Tal debate, como recordarán los Honorables colegas, se inició con medidas respecto al establecimiento de un impuesto a los viajes y a ciertos tributos arancelarios; continuó con el proyecto acerca de los puertos libres y la importación de artículos suntuarios, y ha sido seguido del reciente decreto por el cual se prohíbe la internación de ciertas mercaderías, se permite la de otras y se establecen dos áreas para el dólar. En su oportunidad, plantearé esto nuevamente en el Congreso, para proseguir ese debate, que incide en problemas extraordinariamente graves y que se hallan en estos momentos en una etapa en que es necesario que los señores Parlamentarios den su opinión hoy, o en los próximos días, y no cuando sea demasiado tarde.

Las medidas adoptadas tienden exclusivamente a levantar la cantidad de la depreciación de nuestro peso, ya que se ha inventado un incentivo sobre el mer-

cado, como ocurre con la mercadería suntuaria comprada en Arica, la cual debe estar en el área de los corredores y puede llegar, en un momento determinado, a 1.300, 1.500 ó 1.600 pesos por dólar. Ello, porque se crea un poder comprador extraordinariamente fuerte. Ya sabemos, por las palabras del propio Ejecutivo, que el volumen de esa área no podrá ser nunca inferior a 34 millones de dólares.

Algunos Parlamentarios sostuvimos que el único medio de pago internacional debería ser la exportación de Tarapacá o de Arica. En otras palabras, algo más de tres millones de dólares, o cinco millones. Ahora nos encontramos con que todo Chile puede, en el fondo, estar vendiendo cambios por los corredores para importar "whisky" y otros productos en Arica, en las cantidades necesarias, aparte, como ya sabemos, el impuesto correspondiente y el adicional.

Por ese motivo, me asaltan algunos temores. ¿El proyecto es para resolver posibles problemas con el Banco de Exportaciones e Importaciones o, como se dice, con "cualquier organismo financiero internacional o institución de crédito extranjera"? Si así fuere, declaro mi conformidad con el proyecto, por estimarlo una buena fórmula. Pero, en el fondo, el proyecto puede contener la idea de que, en caso de una contienda entre Chile y el Fondo Monetario Internacional, se pueda llegar a la designación de un árbitro, el cual, a la postre, resultará ser el único responsable de cuanto suceda, sin que nosotros hayamos podido intervenir en modo alguno para resolver nuestro problema. Si así fuere, manifiesto anticipadamente mi opinión contraria al proyecto.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez. A continuación, el Honorable señor Sepúlveda.

El señor IBÁÑEZ.—Estimo que los temores del Honorable señor Bossay son del todo infundados. Del texto del proyecto

se desprende, claramente, que las cláusulas arbitrales sólo podrán aplicarse a los contratos de empréstitos con organismos internacionales. En el caso del Fondo Monetario, y sobre todo en el punto preciso mencionado por el señor Senador, sobre fijación de la paridad cambiaria, no puede tener cabida una acción arbitral.

Los acuerdos sobre paridad cambiaria corresponden exclusivamente al propio país, por ser una facultad privativa de las autoridades nacionales, en este caso, de las autoridades chilenas. El Fondo Monetario podrá tener normas o teorías sobre el particular e inclusive hacer recomendaciones al respecto, pero las decisiones corresponden exclusivamente a nuestro Gobierno.

Estoy, pues, en pleno acuerdo con el Honorable señor Bossay en cuanto a que estas materias, en ningún caso, pueden ser sometidas a arbitraje. A mi juicio, tampoco el Fondo Monetario Internacional aceptaría tal procedimiento para decisiones que, por lo demás, no le incumben tomar.

Por lo tanto, las observaciones del Honorable señor Bossay son inaplicables al punto que ha estado señalando esta tarde en la sala. Tengo absoluta certeza de que es así. Por ello, soy partidario de aprobar el proyecto de ley tal como viene redactado y dejando establecido que no puede tener ninguna relación con las medidas de tipo cambiario, cuya adopción —vuelvo a decirlo— corresponde exclusivamente al Gobierno chileno.

El señor SEPULVEDA.—La explicación dada por el Honorable señor Ibáñez me permitirá ser muy breve en la información que, muy justificadamente, solicita el Honorable señor Bossay.

Si el proyecto tuviera en alguna forma el alcance que preocupa al señor Senador, yo estaría perfectamente de acuerdo con Su Señoría. Pero la verdad es otra.

En la Comisión de Relaciones Exterio-

res, que estudió el proyecto esta misma tarde, se hizo presente —y en ese sentido lo aprobó la Comisión y ése es el alcance que también puede darle la Sala— que no tiene otra finalidad que facultar al Presidente de la República para incluir, en los múltiples convenios que se están celebrando sobre empréstitos, la cláusula de arbitraje. Debe señalarse, como lo expresa el texto del artículo, que esto se refiere a concesiones de préstamos. En los últimos convenios suscritos con bancos y otros organismos internacionales de crédito, éstos están exigiendo, como es usual, incorporar en los contratos respectivos una cláusula de arbitraje, para la eventualidad de dificultades en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. En la ley sobre reconstrucción del Sur, por ejemplo, se concedieron al Ejecutivo amplias atribuciones para contratar este tipo de empréstitos, pero sin la facultad necesaria para aceptar cláusulas arbitrales, habitualmente exigidas por los organismos internacionales para los convenios de préstamos.

Por consiguiente, comparto la explicación dada por el Honorable señor Ibáñez, en el sentido de que en ningún caso esta disposición podría entenderse como que el Gobierno de Chile pudiera pactar arbitraje para resolver materias de ordenamiento monetario o que vengan a señalar una pauta para resolver nuestros problemas de orden económico financiero.

Por lo tanto, el Honorable señor Bossay puede estar tranquilo, pues ése no es el alcance de la disposición en debate.

—*Se aprueba el informe.*

#### **NORMAS PARA APLICACION DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEGISLACION SOCIAL. CUARTO TRAMITE.**

El señor SECRETARIO.—Proyecto, en cuarto trámite constitucional, con el cual se establecen normas sobre aplicación de

multas por infracciones a la legislación social.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 2460.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, daré por aceptadas las modificaciones de la Cámara y el Senado no insistiría.

Acordado.

**NORMAS PARA TRAMITACION DE SOLICITUDES DE MONTEPIOS EN LAS INSTITUCIONES DE PREVISION. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.**

El señor SECRETARIO.—Por acuerdo de los Comités, se eximieron del trámite de Comisión las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que establece normas para simplificar la concesión de montepíos por parte de las instituciones de previsión.

—*El oficio con los acuerdos de la Cámara de Diputados aparece en los Anexos de la sesión 50ª, en 12 de enero de 1962, documento N° 4, página 2316.*

La Cámara ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República a este proyecto.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Si le parece al Senado, podríamos proceder de acuerdo con el mismo temperamento de la Cámara, o sea, aprobar las observaciones del Ejecutivo.

—*Así se acuerda.*

**PUBLICACION DE DISCURSOS.**

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable señor Ahumada para pu-

blicar 'in extenso' el discurso pronunciado por el Honorable señor Bossay en la sesión del Senado de 3 de enero de 1961.

—*Se aprueba la indicación.*

**REAJUSTE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO. EXENCION DE TRAMITE DE COMISION.**

El señor SECRETARIO.—Además, se da cuenta de un acuerdo de los Comités para eximir del trámite de Comisión las observaciones del Presidente de la República al proyecto que reajusta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta, para discutir Mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas.

**SESION SECRETA.**

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18,3 para discutir ascensos en las Fuerzas Armadas y adoptó resoluciones respecto de los correspondientes a los señores Oscar Galleguillos Villarroel, Oscar Villegas Reimers y Pedro Arancibia Arancibia.*

—*Adoptó, además, resolución sobre el proyecto de ley de pensión de gracia referente a doña Luisa Ríos viuda de Domínguez e hijos.*

—*Continuó la sesión pública a las 18.43.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor SECRETARIO.—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios formuladas por varios señores Senadores.

El señor TOMIC.—Pido la palabra, sobre esta materia.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Tomic.

**PARALIZACION DEL FERROCARRIL A PETORCA. SOLICITUD DE POSTERGACION. OFICIO.**

El señor TOMIC.—Señor Presidente, ha llegado a la Presidencia del Senado—por gentileza de la Secretaría, puedo dar cuenta de ello— un telegrama del señor Alcalde de Petorca, en el cual informa del hecho de que el domingo pasado se efectuó en la plaza de Petorca una gran concentración pública, con muy numerosa asistencia de gente de Petorca, Chincolco, Hierro Viejo, Pedegua, para solicitar la intervención del Senado y el oportuno envío de oficios, con el objeto obtener que se postergue la paralización del ferrocarril, acordada para el 1º de febrero.

La paralización del ferrocarril dejará en aislamiento total a un sector geográfico muy importante de la provincia de Aconcagua, importante no sólo por su extensión, sino, también, inclusive por la naturaleza de las riquezas agrícola y minera en actual explotación. Es importante también por otro aspecto. Hay una ironía amarga en esa resolución, por el hecho de que, en el año en que se celebra el centenario del Gobierno de Don Manuel Montt, hijo de Petorca, cuya estatua se encuentra en la plaza, creador de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el homenaje que se le rinda consista en levantar los rieles y, por tanto, en paralizar el servicio de transporte para ese sector, como dije, muy importante de la provincia.

Quiero agregar que, para la paralización del ferrocarril, se aduce como justificación inmediata el que ya hay una propuesta pública aprobada para la construcción del camino y habilitación del túnel ferroviario para el tránsito motorizado.

Ante la alarma de la población, la semana pasada me permití ponerme en contacto con el Director General, subrogante,

de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, ingeniero señor Edmundo Bertin, con el Director de Vialidad, subrogante, señor Alfonso Díaz Ossa, y con el Gerente General de la empresa constructora ganadora de la propuesta, que es la Empresa Constructora BELFI, para determinar hasta qué punto es necesario paralizar el ferrocarril precisamente el 1º de febrero. La empresa sostiene que lo hace solamente porque la Dirección de Vialidad ha pedido entregar el túnel para esa fecha. En la Dirección de Vialidad, el ingeniero a cargo me ha manifestado que la Dirección no necesita recibir el túnel para el 1º de febrero; que la entrega de esta obra sólo tiene objeto cuando se hayan completado los caminos de acceso hacia el mismo, y que, en todo caso, éste es un problema que debía ser consultado a la empresa constructora que ganó la propuesta, para saber si efectivamente tiene necesidad de tal entrega para el 1º de febrero. La empresa constructora, por su parte, me hizo saber que el decreto por el que se apruebe la propuesta correspondiente no ha sido todavía dictado, no ha comenzado a ser tramitado, y que, una vez que lo esté, la empresa, a su vez, hará, primero, todos los caminos de acceso al túnel, y tan sólo al final de esos trabajos necesitará que los Ferrocarriles le entregue el túnel.

En otras palabras: todos los elementos de juicio, oficiales, son concordantes en establecer que no tiene ningún objeto paralizar el ferrocarril en la fecha indicada.

Ruego, señor Presidente, se oficie, si fuera posible en nombre del Senado, al señor Ministro de Economía y al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para solicitarles la postergación de esa paralización. Quiero agregar, para hacer justo honor a quien corresponde, que el señor Director General subrogante de la Empresa de los Ferrocarriles me manifestó que si la Dirección de Vialidad le solicita la postergación

de la paralización, la Empresa accedería a ello.

Ruego, por tanto, señor Presidente, que se envíen los oficios que he indicado.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados por el señor Senador, en nombre de Su Señoría.

Asimismo, se enviarán los oficios a que se ha referido el señor Secretario.

El señor ALLENDE.—Le ruego que se agregue mi nombre, señor Presidente, a los oficios solicitados por el Honorable señor Tomic.

El señor BARROS.—Y el mío.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se agregarán los nombres de Sus Señorías.

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

**OBRAS EN CAMINOS DE SANTA CRUZ A CHEPICA Y DE NILAHUE A PAREDONES, EN COLCHAGUA. OFICIO.**

Del señor Ahumada:

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, haciéndole saber la necesidad de mejorar el trazado del camino de Santa Cruz a Chépica y obtener su pavimentación con bitumen, son más o menos 12 Kms.

“Se solicita, además, el ensanche de las Curvas Los Remaches en el camino de Nilahue a Paredones”.

**CIERRE DE LA OFICINA DE CORREOS Y TELEGRAFOS DE PALMILLA, EN COLCHAGUA. OFICIO.**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole no se cierre la Oficina de Correos y Telégrafos de Palmilla, por ser de mucha necesidad para los habitantes de esa localidad, los que ascienden a unos 600”.

**SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE COLCHAGUA. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándole la dotación de agua potable para los pueblos de La Estrella, Marchigüe y Lolol, de la provincia de Colchagua, los cuales carecen de este vital servicio”.

**NECESIDADES DEL HOSPITAL DE SANTA CRUZ, EN COLCHAGUA. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que, si lo tiene a bien, considere las urgentes necesidades que afectan al Hospital de Santa Cruz, y que son las siguientes:

*Dirección:* Una Ambulancia nueva para atención del Hospital.

Una camioneta jeep con carrocería para administración y campañas de saneamiento.

*Secretaría:* Un cargo de Oficial Administrativo (para el Rol del Personal y Oficina de Partes).

*Médicos:* 3 cargos de médicos residentes con 6 horas.

1 cargo de Médico Radiólogo con 6 horas (3 horas para atención de Rayos y 3 para medicina interna).

*Médico Veterinario:* 1 cargo de Médico Veterinario con 6 horas para la atención de toda el Area de Salud.

*Servicio Dental:* 1 cargo de Dentista con 4 horas (para atención niños Grupo Escolar).

1 Clínica Dental completa para el Grupo Escolar.

1 Laboratorio Dental para el Hospital.

1 Dotación completa para la Mecánica Dental (Standard) del Hospital.

1 Mueble Dental para Clínica.

*Contabilidad:* Dejar la Planta de Contabilidad del Establecimiento, con los siguientes funcionarios:

1º Oficial Jefe de Contabilidad (Ocu-

pado en la actualidad y en plenas labores).

2º Cajero: en las mismas condiciones que el anterior.

3º Ecónomo: en iguales condiciones.

4º Un oficial Control Existencias (En la actualidad ocupado y sin respaldo por un Oficial Contratado).

5º Un Oficial Ayudante de Contabilidad (En la actualidad lo desempeña un funcionario para quien se pidió contrato).

*Muebles y útiles:*

1 Kardex grande y una Caja de Fondos, también grande.

1 máquina calculadora eléctrica.

1 máquina de escribir chica Underwood.

*Servicio Rayos X:* 1 cargo auxiliar o técnico Laborante para Rayos X.

Completar habilitación laboratorio Rayos X.

*Servicio Social:* 2 cargos de asistentes sociales.

1 cargo de Dietista.

1 Oficial Administrativo (Secretaría Servicio Social).

*Servicio de Saneamiento:* 2 cargos de Inspectores de Saneamiento.

1 cargo Oficial Administrativo (Para Oficina de Saneamiento).

1 cargo de Enfermera Universitaria para servir en terreno.

*Servicio Maternidad:* 2 cargos de Matronas.

1 cargo de Auxiliar grado 17º.

*Servicio Pediatría:* 1 cargo de Enfermera Universitaria.

1 cargo de Auxiliar (para Servicio de Hidratación).

2 Incubadoras.

2 Romanas para pesar niños de 3 años y más.

2 Balanzas para pesar guaguas o lactantes.

*Servicio de Cirugía:* 1 cargo de Enfermera Universitaria.

1 cargo Auxiliar.

1 cargo Auxiliar (para Banco de Sangre).

1 aparato de anestesia de circuito cerrado, Mac-Keelson.

1 Cámara Cruppet.

2 tiendas para Oxígeno.

*Servicio de Medicina Interna:* 1 cargo de Enfermera Universitaria.

1 cargo de Auxiliar.

1 Electrocardiógrafo.

1 Unidad de Fisioterapia (Ultratermia).

1 Aparato Lux Solux.

1 Aparato de Luz Ultravioleta.

*Consultorio Externo:* 1 cargo de Enfermera Universitaria.

2 cargos Auxiliares grado 17º.

*Servicio Economato:* 12 lámparas de Escritorio.

6 Escritorios para máquinas de escribir.

20 Casilleros para ropa del personal.

Focos o cielicas para las oficinas, salas y pasillos del Hospital.

*Servicio de Teléfono:* 1 cargo de Oficial Administrativo para la atención de la planta telefónica interna del Hospital.

1 mesa para la Central de Teléfonos del Hospital con capacidad para todos los servicios.

1 nueva línea telefónica.

*Lavandería:* Urgente adquisición de máquinas para la lavandería y completa habilitación de ésta".

#### TRASLADO DE LA OFICINA DE CORREOS DE LAS CABRAS, EN O'HIGGINS. OFICIO.

"Al señor Director General de Correos y Telégrafos, rogándole tenga a bien considerar el traslado de la oficina de Correos de Las Cabras, para lo cual se ha habilitado un nuevo local, cuyos antecedentes se encuentran en poder de esa Dirección General. Este cambio es indispensable, ya que el edificio que actualmente ocupa se encuentra en ruinas".



**HABILITACION DE ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES DE O'HIGGINS Y COLCHAGUA. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole que se presupueste extraordinariamente en favor de diversas obras asistenciales de las provincias de O'Higgins y Colchagua, para que se habiliten los siguientes establecimientos: Maternidad Hospital de Loreto, San Francisco de Mostazal, Graneros, Santa Cruz, Marchigüe y más de cualquier otra posta que se pueda construir.

“La aprobación de estos presupuestos extraordinarios es de imperiosa necesidad para esa zona eminentemente agrícola y por lo tanto rural”.

**CONSTRUCCION DE CASA DE SOCORROS EN PAREDONES, PROVINCIA DE COLCHAGUA. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Salud Pública, haciéndole saber la necesidad de ir a la construcción de una Casa de Socorro en el pueblo de Paredones, provincia de Colchagua, para cuyo efecto la señora Mercedes Urzúa de Catalán ha donado el terreno necesario. La construcción de la Casa de Socorros es una sentida y vieja aspiración local que vendría a beneficiar a gran número de pobladores de la comuna”.

**ARREGLO DE CAMINO PUBLICO QUE UNE A PAREDONES CON SANTA CRUZ, EN COLCHAGUA. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándole su intervención para que se ordene el acarreo de ripio para las cuestas La Quesería, El Peumo y La Feina, el que sería desparramado en el camino público que une a Paredones con Santa Cruz, tan pronto caigan las primeras lluvias, ya que en invierno se hace intransitable”.

**SUMARIO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS DE LA SECCION CONCESIONES MARITIMAS DE LA DIRECCION DEL LITORAL Y DE MARINA MERCANTE Y DE LA GOBERNACION MARITIMA DE VALPARAISO. OFICIO.**

Del señor Allende:

“Para que se oficie al señor Ministro de Defensa Nacional, solicitándole, en mi nombre, tenga a bien ordenar se instruya, con el carácter de urgente, un sumario administrativo, a fin de que se investigue la actuación de los funcionarios de la Sección Concesiones Marítimas de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante y de la Gobernación Marítima de Valparaíso, a fin de dilucidar responsabilidades en las irregularidades cometidas en la tramitación de una solicitud de un particular sobre renovación de la concesión de la playa “El Papagayo”, de Quintero, en atención a que la referida renovación fue oportunamente impugnada por la I. Municipalidad de ese puerto, dando razones perfectamente atendibles, de beneficio comunal, y no obstante ello, se le dio curso favorable.

“Pedirle, asimismo, disponga se deje sin efecto el decreto que dispuso la renovación de la concesión de playa en referencia, considerando que el rechazo de la presentación hecha por la I. Municipalidad de Quintero emanó de autoridades marítimas subalternas, sin atribuciones legales para ello, y —lo que es más grave— adoptó tal resolución a espaldas del señor Director del Litoral y de Marina Mercante”.

**DESAHUCIO PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. OFICIO.**

De los señores Allende y Ampuero:

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, en los siguientes términos:

“Señor Ministro:

El 24 de noviembre de 1961 fue promulgada la ley N° 14.709, que introdujo

modificaciones a la ley N° 8.895, de 1947, sobre desahucio para el personal de las Fuerzas Armadas.

En la expresada ley N° 14.709 se aprobó el principio sustentado por la representación parlamentaria del Partido Socialista, de establecer que los descuentos que, en total, se hicieran para el Fondo de Desahucio, no pudieran ser, en caso alguno, superiores al monto del desahucio percibido; y, como consecuencia de ello, se determinó en el artículo 6° transitorio, obligación de devolver a los afectados con mayores descuentos las sumas que hubieren erogado de más para dicho Fondo.

Por informaciones que obran en nuestro poder, sabemos que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional no ha podido dar cumplimiento, hasta la fecha, a las devoluciones de descuentos de exceso, ordenadas por la ley N° 14.709, porque el Ministerio a su cargo no le ha dado las directivas a que debe ceñirse para ello, no obstante haber sido solicitadas por la Caja, tan pronto fue promulgada la Ley.

Se trata, señor Ministro, en la mayoría de los casos, de gente modesta, de escasísimos recursos, la que, durante casi dos años, tuvo que soportar una merma considerable en sus pensiones de retiro, debido a una interpretación arbitraria y abusiva de la ley N° 8.895 y que la ley N° 14.709 ha venido a reparar.

En vista de lo expuesto, solicitamos se impartan, por el Ministerio a su cargo, las instrucciones que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional ha solicitado y, al mismo tiempo, se ordene a dicho Organismo proceda, a la mayor brevedad, a las devoluciones que correspondan”.

**ESTABLECIMIENTO DE SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS O POSTALES EN PUEBLO HUNDIDO, PROVINCIA DE ATACAMA. OFICIO.**

Del señor Contreras, don Víctor:

Al señor Ministro del Interior y, por su intermedio, a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a fin de que se sirva disponer el establecimiento de un servicio de Giros Telegráficos o Postales en la localidad de Pueblo Hundido.

“En Pueblo Hundido viven 1.500 personas y constituyen un nudo ferroviario obligado de los Ferrocarriles Longitudinal y a Potrerillos. Tanto la población establecida como los trabajadores de las minas cercanas y los pasajeros se ven en serias dificultades por la no existencia del servicio de Giros Telegráficos ni Postales”.

**SITUACION DE LA PEQUEÑA MINERIA DEL HIERRO EN TALTAL. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Minería a fin de exponerle la situación de la Pequeña Minería del Hierro en el Departamento de Taltal. En el último año ésta ha tenido un importante desarrollo, pero ha encontrado serias dificultades por la no existencia en el Departamento de una Casa Compradora de Minerales.

“Es necesario que el Ministerio de Minería indique el camino a seguir para obtener una solución o disponga la creación de una Casa Compradora en ese Departamento”.

**MEJORAMIENTO DEL SANATORIO PEDRO AGUIRRE CERDA, DE SANTIAGO. OFICIO.**

Del señor Corbalán, don Salomón:

“Al señor Ministro de Salud, respecto de la siguiente materia:

“El Sanatorio Pedro Aguirre Cerda, dedicado a la rehabilitación de niños inválidos, se encuentra funcionando en condiciones muy precarias. Ello se debe, entre otras causas, a lo reciente de su formación y lo inadecuado del local.

“La Dirección General del Servicio Nacional de Salud tiene en marcha un proyecto de mejoramiento que comprende

edificios nuevos, equipo médico, etc. La realización de este plan depende de la cuota que se le asigne en el Presupuesto del Servicio para el presente año.

“Se ruega al señor Ministro, en consecuencia, que dada la importancia de la obra de este Sanatorio, quiera interesarse en apoyar esta iniciativa de mejoramiento”.

**REBAJA DE ARRIENDOS EN POBLACION  
“CAMILO OLAVARRIA”, DE CORONEL. OFICIO.**

Del señor Corvalán, don Luis:

“Al señor Ministro de Obras Públicas y, por su intermedio, a la Corporación de la Vivienda para hacerle presente que la Delegación Zonal de Concepción no está aplicando la rebaja de los arriendos en la población “Camilo Olavarría”, de Coronel, que fue solicitada en marzo de 1961 por los habitantes de esa población y que fue acogida favorablemente por el Consejo de la CORVI”.

**RECONSTRUCCION DE CAMINO COSTERO DE  
PUERTO SAAVEDRA A TOLTEN. OFICIO**

Del señor Durán:

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que la Dirección de Vialidad tome interés en la reconstrucción del antiguo camino costero de Puerto Saavedra a Toltén, beneficiando los lugares denominados Ponhuito, Porma y Virulafquen, donde habitan numerosos pequeños agricultores que deben utilizar el río Toltén para llevar sus productos a zonas de expendio. Los propietarios estarían comprometidos a ceder los terrenos indispensables para tal objetivo”.

**MEDIDAS PARA AUMENTAR LA PRODUCCION  
AGRICOLA. OFICIO.**

Del señor Jaramillo:

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, haciéndole pre-

sente la imperiosa necesidad que existe de adoptar medidas eficaces para ir en ayuda y obtener un considerable aumento de la producción agrícola, con una real disminución de sus costos, pues es urgente sacar a la agricultura de su estado actual y llevarla a una etapa de verdadera prosperidad.

“Entre otros, uno de los sistemas que conducirían a producir más y más barato, es la mecanización amplia de la agricultura, con maquinaria de origen nacional, hecho éste que demuestra, por otra parte, la interdependencia entre la prosperidad agrícola y el desarrollo de la industria y comercio nacionales, con beneficio general para nuestra economía.

“Hasta la fecha, por concepto de adquisición de maquinarias, la cantidad de divisas que el país ha debido invertir ha sido cuantiosa y prácticamente inevitable, dado que más del 90% del valor de los implementos agrícolas es de procedencia extranjera.

“Y la industria nacional podría abocarse ventajosamente a la fabricación de este tipo de maquinaria, no sólo en condiciones más económicas, sino que, en muchos casos, de superior calidad a la similar importada.

“Pero para ello necesita que se la ayude; que el Gobierno, plenamente convencido de la importancia que para la economía del País revista la mecanización de la agricultura, adopte medidas que impulsen y faciliten su desarrollo; que los distintos organismos o instituciones, como el Banco del Estado de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción, se interesen efectivamente en contribuir a establecer bases sólidas para su crecimiento.

“Esta ayuda es imprescindible para que la industria nacional de fabricación de implementos agrícolas pueda rebajar en un 20% sus costos y entregar la maquinaria en un porcentaje de 20 a 30% más barato.

“Porque, en último término, debe pro-

curarse que abundante maquinaria agrícola llegue a poder del agricultor a precios considerablemente más bajos que los actuales y con facilidades crediticias, de tramitación simple, a interés reducido y a largo plazo, única forma de que el agricultor adquiriera la maquinaria y no se vea obligado, como en la actualidad, a amortizar su precio e interés con un elevadísimo porcentaje de su cosecha. Demostrado está de que el agricultor se resiste a invertir en adquisición de maquinaria cuando esa inversión le significa sobrepasar, a veces, la utilidad de mecanización.

“De ahí que, organismos como la CORFO y el Banco del Estado, fácilmente podrían formar grandes “stocks” de esta maquinaria nacional y, en seguida, hacerla llegar al agricultor en las condiciones antes señaladas”.

**PROBLEMA EDUCACIONAL DE LAS LOCALIDADES DE GUARILIHUE Y PERALES DE VEGAS DE ITATA, EN ÑUBLE. OFICIO.**

Del señor Pablo:

“Santiago, 15 de enero de 1962.

Solicito se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de representarle la necesidad urgente que existe en solucionar el problema educacional de las localidades de Guarilihue y Perales de Vegas de Itata.

En Guarilihue la población se encuentra radicada a lo largo de una extensión de 3 a 4 kilómetros, los escolares reciben instrucción de una escuela ubicada en Guarilihue-Arriba, pero solamente en un 50% de ellos. Esta circunstancia se debe a que los niños domiciliados en Guarilihue-Abajo no le es posible asistir a la escuela debido a la enorme distancia que deben recorrer y el peligro que constituye la atravesada del estero, el cual tiene como puente un árbol extendido sobre ambas orillas. Este peligro aumenta en invierno por las crecidas de las aguas y la profundidad del estero.

La solución del problema escolar de Guarilihue-Abajo puede solucionarse con la destinación de un profesor, pues el vecindario donaría un terreno con local para el funcionamiento de una escuela.

En la localidad de Perales el problema radica en la negativa del propietario del local donde funcionaba la escuela de ampliar el plazo de arrendamiento, circunstancia por la cual la población escolar quedó sin establecimiento ni profesor.

Este problema puede solucionarse al conseguirse en arrendamiento un local por la suma de E<sup>o</sup> 25 mensuales; para este efecto habría que dirigirse a don Romualdo Toro, Vegas de Itata, quien tiene los informes pertinentes”.

**PROBLEMA DE AGUA POTABLE EN CHILLAN. OFICIO.**

Santiago, 12 de enero de 1962.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva considerar la angustiosa situación que están viviendo los habitantes de la ciudad de Chillán, por la escasez de agua potable.

“Actualmente se están habilitando pozos de captación profunda, pero se duda de su resultado positivo, pues se ha comprobado que las napas subterráneas están sufriendo agotamiento. Por otra parte, estos pozos están sufriendo daños por derrumbes y obstrucciones como consecuencia de los sismos. A ello se une el irregular funcionamiento de las bombas elevadoras por continuos desperfectos eléctricos.

“La solución definitiva a este problema (opinión que concuerda el Ingeniero de Obras Sanitarias, don Armin Von Bischofshausen, que estuvo hace poco tiempo atrás en Chillán), sería la siguiente:

“1.—Reparación o cambio de tubería de la aducción gravitacional desde el río Chillán, donde habría que hacerse embalses, represa y mejoramiento de la boca-toma,

para afrontar el descenso de las aguas en el verano; y

“2.—Construcción de un estanque auxiliar en la Población Santa Elvira, para abastecer el sector nororiente de Chillán, el cual, aún con las mejores soluciones, de todos modos seguiría padeciendo el problema de abastecimiento de agua en forma normal. Para este estanque podría aprovecharse las aguas de una vertiente natural e inagotable que existe en ese lugar. Esta obra podría construirse en un vasto predio del Ministerio de Agricultura que existe a escasos metros de ahí”.

#### **PAVIMENTACION DE CAMINO DE CABILDO A PETORCA. OFICIO.**

Del señor Barros.

“A los señores Ministros de Economía y Obras Públicas, a fin de hacerle presente de la necesidad de que se pavimente el camino de Cabildo a Petorca antes de que se levanten las vías del Ferrocarril a Petorca, pues la supresión de este tren desde el 1º de febrero próximo tiene a todo el pueblo de esa comuna en justificada alarma”.

#### **HORARIO DE TRABAJO DE LABORATORISTAS DENTALES DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD. OFICIO.**

Del señor Rodríguez:

“Al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, para que se sirva informar sobre el horario de trabajo que rige a la fecha en las diferentes reparticiones de su dependencia para los Laboratoristas Dentales y el cumplimiento dado al dictamen 74387/60, del 7 de diciembre de 1960, del Departamento Jurídico de la Contraloría General de la República, recaído en presentación relacionada con la jornada de trabajo que deben cumplir dichos funcionarios y que anteriormente prestaran servicios en la ex Caja de Seguro Obligatorio”.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barros.

#### **HOMENAJE AL PARTIDO DEMOCRATICO NACIONAL.**

El señor BARROS.— Señor Presidente, el Senado fue citado esta mañana a una sesión. Algunos Parlamentarios íbamos a rendir, en ella, homenaje al Partido Democrático Nacional.

En vista de que esa sesión no se realizó, quiero aprovechar algunos minutos de los que corresponden al Comité Comunista para establecer nuestra posición con respecto a la situación en que actualmente se encuentra ese partido.

Sean, entonces, mis palabras, como las de mi partido, un homenaje al PADENA, partido heredero de las tradiciones de los viejos demócratas, muchos de ellos inscritos en la Historia de Chile, como Contardo, como Malaquías Concha, como Guarello y tantos otros. Tanto en el Parlamento, como en el Foro, como también en el Gobierno, dejaron el sello indeleble de su honradez, de su patriotismo y, sobre todo, de su firmeza revolucionaria. El viejo Partido Democrático fue cuna que cobijó y que plasmó el inquebrantable espíritu de lucha del fundador del Partido Comunista, Luis Emilio Recabarren, partido que hoy, al cumplir cuarenta años de existencia, lo recuerda con el mismo fervor y cariño de siempre.

Nos une a los comunistas, por lo tanto, un nacimiento, un ancestro común con el PADENA, que hoy se ve perseguido, vilipendiado en la persona de tres de sus Parlamentarios y también de un periodista de sus filas.

El Gobierno ha solicitado tres años de presidio a los tribunales de justicia para los Diputados Esteban Leyton, Jorge Lavandero y Luis Mínel, y los ha solicitado discriminadamente para tres de once Parlamentarios, con lo cual, a nuestro jui-

cio, da una bofetada en el rostro a los cien mil electores que representa hoy por hoy esa distinguida colectividad.

Confundió el Gobierno lo que debe entenderse por fiscalización con la injuria y, en lugar de refutar los argumentos que los Parlamentarios exponían, el Ejecutivo optó por lo más sencillo, acusándolos ante los tribunales de justicia a ellos y al periodista Lautaro Ojeda, quien acogió un artículo escrito por nuestro Honorable colega señor Castro.

Si miramos retrospectivamente y hacemos un análisis de las denuncias de los Diputados del PADENA, sin apasionamiento de ninguna especie, podemos comprobar la veracidad de ellas.

Por ejemplo, tenemos el caso del dólar, cotizado actualmente en E<sup>o</sup> 1,30, E<sup>o</sup> 1,40 y hasta E<sup>o</sup> 1,50. ¿Es eso lograr la estabilización de que ha hablado el Ejecutivo? El pan, el aceite y la carne en este instante representan artículos de lujo en nuestro país, y, por muy piadosas que sean nuestras dueñas de casa, no creo que hayan podido rezar estos días con entera tranquilidad "el pan nuestro de cada día".

Se ha dado un golpe de gracia a Arica: el golpe de gracia de la cesantía, la cual hoy ha vuelto en una ciudad que ha llegado a tener cerca de 60 mil habitantes y parece retrotraerse a una época en que poseía 18 mil habitantes. Y el mayor golpe de gracia consiste en el alza de los pasajes de la Línea Aérea Nacional a esa apartada ciudad de nuestra patria, ya que ahora resulta menos costoso ir a Buenos Aires que a Arica.

En el escudo, que representa nuestra moneda y el emblema nacional, y que es un símbolo para nosotros los chilenos, yo quiero ver los precios representados por el cóndor, que se eleva hasta las nubes. Y no han faltado quienes han sostenido que el huemul representa a tantos huemules, como decía nuestro querido Presidente don Arturo Alessandri Palma para simbolizar al especulador, al agiotista, al turiferario,

que a nuestro modo de ver debería encontrarse en la cárcel actualmente.

Mas, en ese escudo simbólico, hay también unas palabras que hablan de la pujanza y altivez y que cada día cobran mayor fuerza entre los sufridos chilenos. He las ahí: "Por la razón o la fuerza".

En este instante, le decimos al Gobierno: ¡cuidado! Se lo dijimos cuando en Norteamérica se reunía la SIP o Sociedad Interamericana de Prensa. Mientras tanto, aquí en Chile, en esos mismos instantes, se ensañaban con Mario Planet, como se ensañan hoy con Lautaro Ojeda. ¡Cuidado! le dijimos al Gobierno nosotros también cuando se realizaba aquella famosa Conferencia Interparlamentaria de los días 23 a 29 de octubre de 1961. Por aquellos mismos días, se privaba de su fuero parlamentario a tres Diputados del Partido Democrático Nacional. Si refrescáramos la memoria y recurriéramos al informe de la Comisión que estudió el perfeccionamiento de la fiscalización parlamentaria, encontraríamos en el considerando 5<sup>o</sup> la siguiente recomendación: "procurar consultar los preceptos constitucionales necesarios para resguardar la inviolabilidad parlamentaria por las opiniones que se manifiesten, sea de palabra o por escrito, aun fuera del recinto del Congreso Nacional, en lo tocante al desempeño de sus funciones, incluyendo aquella de fiscalizar los actos del Gobierno". Y muy importante es el considerando 6<sup>o</sup>, que dice:

"6.—Que el perfeccionamiento del régimen parlamentario exige que, para que el Parlamentario pueda ser juzgado por delito común, por la Justicia Penal, deberá preceder la autorización de su Cámara. En todo caso, aun concedida la autorización aludida, el Parlamentario continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que se dicte sentencia firme que lo imposibilite para el desempeño del cargo".

Aún más, se recomienda en estos considerandos de la referida Comisión, la par-

ticipación de los Parlamentarios en la gestión de las instituciones económicas del sector público, para lo cual se pide que se establezcan "delegados Parlamentarios designados por cada Cámara de entre sus miembros, por las más altas mayorías, ante los Consejos de las Instituciones Económicas del Sector Público, los cuales carecerán del derecho a voto y remuneración, tanto en las instituciones principales como en las filiales;".

Señor Presidente, sabemos cómo ya con antelación respondió a esta petición el Gobierno, derogando lisa y llanamente las Consejerías Parlamentarias y apresando a los representantes populares. Por ello, en este instante, el Partido Comunista protesta por el atropello de que se ha hecho víctima a los miembros del PADENA y a un conocido periodista.

Finalmente, quiero recordar, ya que esto no es sólo de hoy, sino de todos los tiempos, un opúsculo del abate Lame-nais...

El señor FREI.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BARROS.— Con mucho gusto.

El señor FREI.— Señor Presidente, gracias a la buena voluntad del Honorable colega señor Barros, puedo manifestar, en este sentido, en nombre de los Senadores de estas bancas, nuestro criterio coincidente respecto de la forma cómo se está tratando a los Parlamentarios del PADENA, la que es atentatoria contra el privilegio, el fuero y los derechos que siempre han tenido los Parlamentarios. El haberlos detenido y vejado, y el hecho de continuar pidiendo contra ellos penas de prisión, relegación y destierro, constituye, a nuestro juicio, una amenaza permanente para los Parlamentarios y para la independencia del Congreso Nacional.

Siempre hemos dado muestras de respeto y de consideración hacia los diversos Poderes Públicos; pero los Parlamentarios de estas bancas hemos manifestado siempre, también, que vemos como, peligrosa-

mente, se está mermando el respeto de este Poder y la consideración que se le debe, y como se trata sistemáticamente de desprestigiar al Parlamento.

Si algunos se sienten lastimados o afectados por las expresiones u opiniones de algunos Parlamentarios, debería bastarles comprobar con qué violencia, muchas veces, se plantea la crítica en todos los Parlamentos del mundo: Aún más: me atrevería a decir que jamás en el Parlamento chileno los partidos de Oposición han usado la violencia que hemos conocido en otros períodos de nuestra historia, para criticar y atacar a los Gobiernos.

La amenaza de que hablo se hace evidente de todas maneras. Hace pocos días, por ejemplo, se dio a conocer por radio que un Ministro de la Corte Suprema que actuó en el Tribunal Calificador de Elecciones, se ha dirigido al Contralor General de la República para instarlo, de modo casi compulsivo, a tomar medidas contra un funcionario. ¿Cuál es el delito de ese funcionario? Haber concurrido a declarar ante una Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados. En otros términos, ¿qué autoridad puede tener el Congreso Nacional si sus Parlamentarios caen en prisión y si los funcionarios llamados a declarar ante sus comisiones investigadoras lo hacen bajo el miedo o el temor de que mañana recibirán graves sanciones administrativas?

Por lo demás, parece inconcebible que, en circunstancias de estar actuando la Contraloría General de la República, una de las personas que participaron en el Tribunal Calificador de Elecciones envíe oficios de esa naturaleza.

Todo lo anterior va conformando un espíritu que nosotros rechazamos y que oportunamente analizaremos más a fondo.

He querido hablar en esta ocasión, por haberse referido a este punto el Honorable señor Barros y por haberme parecido que nuestra palabra no podía estar ausente del debate. Estimamos, repito, que, más

allá de cualquiera apreciación respecto del tono o de la manera como hayan actuado los Parlamentarios de nuestro partido, lo grave reside en estar, por estos hechos, debilitando a este Poder Público y a sus posibilidades de controlar al Gobierno y de criticarlo, lo que es de la esencia de todo régimen donde el Parlamento funcione libremente.

Nada más, señor Presidente.

El señor BARROS.—Reforzaríamos la brillante intervención del Honorable señor Frei con el recuerdo de que al reunirse la Comisión Interparlamentaria, fueron recibidos los delegados por el señor Presidente de la República, quien declaró precisamente que nuestro Parlamento estaba desprestigiado.

Pero haciendo honor a estos hombres que caen detrás de las rejas por defender la libertad, quiero terminar mis expresiones recordando los siguientes versos del abate Lamennais, en aquel famoso opúsculo que, si no me traiciona la memoria, se llama "Une Voix de Prison". ("Una voz de la Prisión"):

"Ils ont enchainé le corps,  
mais l'âme se rit d'eux—  
vils esclaves de leur bassesse même—  
ensevelis dans leurs crimes.  
Parce que je t'aimais, oh, ma Patrie!,  
ceux qui te trahissent m'ont jeté  
dans ce misérable cachot".

"Han encadenado al cuerpo,  
pero el alma se ríe de ellos—  
viles esclavos de su bajeza misma—  
amortajados en sus crímenes.  
Porque yo te amaba, ¡oh Patria mía!,  
los que te traicionan me han echado  
a este miserable calabozo".

Honor, gloria y respeto al amigo Lautaro Ojeda y a los Parlamentarios perseguidos. Son éstas mis palabras, dichas por el Partido Comunista.

El señor ALLENDE.—Señor Presiden-

te, el Honorable señor Barros me ha concedido una interrupción.

El señor BARROS.—Efectivamente, concedo los quince minutos que restan del tiempo del Comité Comunista al Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—En la mañana de hoy, se iba a realizar una sesión cuyo objetivo era analizar la política del Gobierno con relación a su actuación frente a los tribunales de justicia en la denuncia que se ha formulado contra tres Parlamentarios del Partido Democrático Nacional, los Honorables señores Leyton, Lavandero y Minchel, y contra el periodista señor Lautaro Ojeda.

En realidad, yo tuve la iniciativa de solicitar de los señores Senadores su concurso para cumplir con la exigencia reglamentaria de las 11 firmas, y obtuve, complacido, la aceptación de parte de mis Honorables colegas. Lamentablemente no pudimos encontrar a nuestro compañero Honorable señor Palacios, quien se haría cargo, por acuerdo del Partido, del planteamiento de tipo jurídico. Por ello, siendo responsabilidad de la Secretaría del Senado el haberlo encontrado, llamé al señor Pelagio Figueroa para solicitarle dejara sin efecto la sesión. El Secretario del Senado me expresó que, de acuerdo con el Reglamento, no podía suspenderla, pero, en cambio, en el momento de abrir la sesión, el señor Presidente manifestaría que los Senadores firmantes habían resuelto no celebrarla.

Por esa razón, esta mañana no hubo quórum, lo que no se debió, entonces, a desinterés o despreocupación de nuestra parte; al contrario, quisimos darle a esta sesión la seriedad y el contenido que ella debe tener; quisimos que los colegas Senadores que, a la vez, son abogados y tienen un criterio jurídico que esta corporación respeta, expusieran sus puntos de vista sobre la actuación del Poder Judicial, la petición de condena para los tres Parlamentarios mencionados y la situación en que



se encuentra el periodista señor Lautaro Ojeda, sobre todo tomando en cuenta el hecho de que el abogado que representa al Gobierno no ha quedado satisfecho con la pena de relegación de cien días impuesta para los Parlamentarios y ha solicitado pena aflictiva, es decir, más de tres años y un día.

Además, era nuestro propósito, y para ello pediremos en el momento oportuno las sesiones que sean necesarias, analizar uno a uno los cargos que nosotros hemos llamado "pecados capitales" del Gobierno del señor Alessandri, que, denunciados por el Partido Democrático Nacional por medio de sus Diputados, ha significado este proceso conocido por todo el País.

Queremos analizar esos cargos; queremos que el País los conozca y que los Senadores de Gobierno los refuten, y traigan sus antecedentes para demostrar si se falseó la verdad. Queremos que se esclarezca si hubo errores o no; si esos cargos sólo están en la imaginación de los Diputtados del Partido Democrático Nacional u obedecen a algún fundamento. Desde luego, nosotros buscaremos los antecedentes —ya tenemos muchos de ellos— para demostrar que los cargos son efectivos y que las denuncias formuladas son ciertas. Es decir, nosotros, de acuerdo con la responsabilidad con que actuamos, quisimos darle a dicha sesión el contenido que estoy enunciando.

Lamentablemente, no pudimos entregar los antecedentes al Honorable señor Palacios para que hiciera la respectiva exposición de tipo jurídico. Por eso, pensamos celebrar una sesión en el momento oportuno para volver sobre la materia y plantear, sobre todo, los antecedentes que justifican los cargos formulados al Ejecutivo.

Mientras tanto, queremos expresar nuestra protesta, como lo han hecho el Partido Comunista por intermedio del Honorable señor Barros, y la Democracia Cristiana por medio de los conceptos de nuestro Honorable colega señor Frei, para resaltar lo que a nuestro juicio constituye una obcecada actitud persecutoria del Gobierno, que en forma enconada, además de

utilizar la prensa que le es adicta y desarrollar una intensa campaña de desprestigio contra los Parlamentarios desafiados y contra el propio Partido, ha instruido a su abogado defensor, señor Schweitzer, para que trate de obtener de los Tribunales que se acreciente la condena contra estos señores Diputados.

Por otra parte, en comicios públicos, en artículos de prensa y aquí mismo en el Senado, hemos expresado nuestra disconformidad y hemos hecho ver que los actos del Ejecutivo significan un cercenamiento a la libre manifestación de crítica que consagra la Constitución Política del Estado.

En realidad, pensar que se pueda llevar a los tribunales de justicia a Parlamentarios que pudieron haberse excedido en algunas expresiones, es absurdo. Sabemos que el País entero piensa que deberían ser poco menos que condenados a muerte los responsables de la gestión económica del Gobierno, y sabemos que se pasea libremente por Chile entero el ex Ministro de Hacienda que ha provocado este verdadero "crack" contra las finanzas nacionales, ex Ministro que utilizó su puesto para obtener granjerías y ha pretendido obtener ventajas políticas por medio de la adquisición de una radiodifusora perteneciente al Estado, para seguir desde allí en sus actitudes contrarias al interés de Chile y a las fuerzas populares. Estamos así viendo de qué manera, desde el Poder, se ejerce una verdadera venganza contra los Parlamentarios del Partido Democrático Nacional.

Por eso, expresamos nuestra protesta, y, en actitud solidaria, analizaremos en sesiones especiales los cargos básicos, que, a nuestro juicio, tienen fundamento y contenido para enjuiciar al Gobierno del señor Alessandri.

#### **NOMINA DE PARTICULARES Y CASAS DE CAMBIO QUE ADQUIRIERON DOLARES. OFICIO.**

El señor ALLENDE.—En los minutos que me restan, quiero solicitar que la Me-

sa reitere un oficio al señor Ministro de Hacienda, para que envíe a la brevedad la nómina de los particulares que adquirieron dólares en los bancos o casas de cambio, y la nómina de las casas de cambio que adquirieron dólares en los bancos.

Hasta ahora el País ha conocido tan sólo la nómina del Banco Central con relación a la adquisición de dólares de los bancos comerciales, la nómina de los corredores cambiarios acreditados en el País y de los organismos semifiscales, para cumplir sus compromisos.

El señor PABLO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALLENDE.—Voy a terminar. Me quedan algunos minutos.

Yo deseo que se reitere el envío de dicho oficio, pues, en realidad, el Senado aprobó por unanimidad la indicación que formulé para exigir que se reliquiden en el Banco Central, y al precio de 1.053 pesos por dólar, los dólares adquiridos por instituciones, empresas o personas.

Deseamos saber el nombre de esas personas, no por un interés personal subalterno, sino porque queremos que se clarifique absolutamente lo ocurrido.

—*Se anuncia el envío del oficio mencionado.*

**NOMINA DE INSTITUCIONES QUE ADQUIRIERON AUTOMOVILES, CAMIONES Y REPUESTOS PARA VEHICULOS MOTORIZADOS.—  
OFICIO.**

El señor ALLENDE.—Deseo, al mismo tiempo, pedir el envío de otro oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que nos remita la nómina de los organismos que adquirieron automóviles, camiones y repuestos para vehículos motorizados, porque he visto con extrañeza que, entre los artículos prescindibles, figuran los camiones.

Pues bien, si una empresa supo oportu-

namente que se iba a suprimir la importación de esos artículos esenciales para la vida nacional, y tiene en camino 200, 300 ó 500 vehículos motorizados de tal naturaleza, va a hacer el más grande negocio, la más pingüe utilidad y, por cierto, va a aprovechar la diferencia de cambio para ventajas de tipo particular.

Como existe también la posibilidad de que ello ocurra, deseo que, en mi nombre, se envíe oficio para saber lo ocurrido en este rubro. Me parece muy extraño que sean considerados no imprescindibles elementos de trabajo como son los camiones. Ello hace pensar que podría estar asegurado el consumo interno del País por el resto del año, y si tal hecho es consecuencia de que determinadas firmas recibieron oportunamente antecedentes para hacer las importaciones, tengo curiosidad por saber quién es esa gente con tanto criterio comercial y que oportunamente fue advertida de lo que ocurriría.

**MODIFICACION DE LA LEY N° 10.223, SOBRE  
ESTATUTO DEL MEDICO FUNCIONARIO.**

El señor ALLENDE.—Por último, deseo manifestar, que junto con mi Honorable colega el doctor Jaime Barros, entregaremos al Senado un proyecto para modificar la ley N° 10.223, denominada Estatuto del Médico Funcionario. Me correspondió a mí, en el período pasado, presentar un proyecto, que fue despachado por el Congreso Nacional y que legislaba por primera vez sobre una concepción nueva del trabajo de los profesionales médicos. El Estatuto del Médico Funcionario dio base después para modificar las remuneraciones de los demás profesionales de la Administración Pública y de los organismos semifiscales. Han pasado los años y hemos visto las deficiencias de dicho estatuto. Entre otras cosas, hay fallas con relación al escalafón de dichos profesionales, a los grados, remuneraciones, horario de trabajo, incompatibilida-

des, calificaciones, licencias, feriados y permisos, reemplazos, comisiones, traslados, previsión, etcétera.

Con mi Honorable colega, el señor Barros, hemos tomado como base los estudios realizados por una comisión oficial del Colegio Médico de Chile. En su última convención, ese organismo se preocupó de la materia. Con leves modificaciones, hemos respetado el pensamiento gremial, que entregamos al conocimiento del Congreso Nacional. En las disposiciones del proyecto se establece un reajuste de remuneraciones de los profesionales médicos, farmacéuticos y dentistas afectos al Estatuto del Médico Funcionario. Hace tan sólo 10 ó 15 días planteé por primera vez la inquietud existente en el cuerpo médico ante el deterioro de sus emolumentos con relación al alza del costo de la vida y cómo la relación básica de la hora de trabajo médico respecto de la remuneración del grado correspondiente de la Administración Pública ha sido modificada en perjuicio de dichos profesionales, a raíz de disposiciones legales dictadas con posterioridad a la ley 10.223.

La semana pasada, mi Honorable colega el doctor Jaime Barros, en compañía del Honorable señor Pablo, manifestó en este recinto que los médicos estaban a punto de declarar la huelga para obtener del Gobierno siquiera la preocupación necesaria para estudiar su situación. En realidad, si bien los médicos no han abandonado su trabajo, han paralizado el otorgamiento de certificados y de documentos de tipo administrativo; es decir, han hecho evidente su protesta frente al desinterés del Ejecutivo para encarar en forma clara, responsable y seria la situación y los anhelos del cuerpo médico y concretarlos en una ley que, al mismo tiempo, llene los vacíos del Estatuto del Médico Funcionario.

Nuestra tercera intervención sobre la materia destaca el significado de la iniciativa presentada con mi Honorable co-

lega doctor Jaime Barros. Hago presente que oportunamente advertí que esperaré un plazo prudencial para que el Gobierno presentara el proyecto de ley, pues, si no lo hacía, lo haríamos nosotros. Lo dije hace un mes y medio o dos meses en este recinto, y como hasta ahora el Ejecutivo no se ha hecho eco del anhelo de los médicos, como nada ha resuelto el señor Ministro de Salud Pública y como la comisión del Colegio Médico de Chile terminó hace mucho tiempo los estudios pertinentes, me he visto en la obligación de estudiar los acuerdos de esa comisión y de entregar, junto con el Honorable señor Barros, el proyecto de ley respectivo.

Esperamos que tal iniciativa sea incluida en la Convocatoria, y ojalá el Ejecutivo cumpla siquiera con la fácil tarea de disponer su inclusión en ella.

#### **MODIFICACION DE LA LEY SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.**

El señor ALLENDE. — Por último, quiero hacer presente que desde hace 21 años y meses se encuentra en el Congreso el proyecto de ley modificatorio de la ley de Accidentes del Trabajo y de Enfermedades Profesionales. Lamentablemente, durante esta legislatura extraordinaria sólo nos ha cabido pedir reiteradamente su inclusión en la Convocatoria. Se trata de un proyecto de ley sobre beneficios a miles y miles de trabajadores, el cual, por la incuria, el desinterés y la irresponsabilidad de los técnicos y de los no técnicos que han pasado por el Ministerio de Salud Pública, en el Gobierno del señor Alessandri, permanece en los archivos de la Comisión.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

El señor PABLO.— En nuestro nombre, también.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Así se hará.

Se dará lectura a un oficio llegado a la Mesa.

**PROYECTO QUE MODIFICA LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO. INCLUSION EN LA CUENTA.**

El señor SECRETARIO.—Ha llegado a la Mesa un Mensaje del Ejecutivo por el cual éste propone un proyecto de ley modificatorio de la Constitución Política del Estado.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para incorporarlo a la Cuenta de hoy.

El señor ALLENDE.—Siempre que se incorpore mi proyecto. Si no, no.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Acordado.

Pasará a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

**MODIFICACION DE LA LEY N° 10.223, SOBRE ESTATUTO DEL MEDICO FUNCIONARIO. INCLUSION EN LA CUENTA**

El señor ALLENDE.—¿Y el proyecto del doctor Barros y del que habla?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si a la Sala le parece, se incorporará también a la Cuenta de hoy el proyecto firmado por los Honorables señores Allende y Barros, que modifica la ley N° 10.223, sobre Estatuto del Médico Funcionario.

Acordado.

Se enviará a la Comisión respectiva: la de Salud Pública.

Tiene la palabra el Honorable señor Curti.

El señor CURTI.—Señor Presidente, me ha solicitado una interrupción el Honorable señor Sepúlveda.

**PROCESO CONTRA DIPUTADOS DEL PARTIDO DEMOCRATICO NACIONAL.**

El señor SEPULVEDA.—Señor Presidente, al aprovechar la deferencia del Comité Conservador, quiero ser muy breve.

Deseo expresar, en nombre de los Senadores liberales, que no tenemos inconveniente en que en su oportunidad se realicen sesiones, como lo ha solicitado el Honorable señor Allende, para considerar las materias a que se ha referido el señor Senador, con relación a los procesos que afectan a algunos Parlamentarios. Pero deseo recordar en esta ocasión que el debate que se produzca no podría vulnerar lo dispuesto en el artículo 80° de la Constitución Política del Estado, que dice: "La facultad de juzgar las causas civiles y criminales pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República, ni el Congreso, pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes o hacer revivir procesos fenecidos."

Nosotros tenemos confianza en la gestión de los tribunales de justicia. Las personas que están sometidas a su jurisdicción gozan de toda la protección que les da la ley, y si alguna petición del abogado de Gobierno puede resultar desorbitada, serán los propios Tribunales los encargados de aplicar la ley con justicia y ecuanimidad.

En cuanto a los cargos que, se dice, existen en contra de la gestión de Su Excelencia el Presidente de la República o del Gobierno que él preside, quienes los formulan han tenido amplia oportunidad, en la Cámara de Diputados, encargada, por mandato de la Constitución, de realizar actos de fiscalización, para plantearlos y demostrarlos. Ahora tienen también los procesados una nueva y magnífica oportunidad para hacerlo ante los tribunales de justicia que los están juzgando. Si logran probar la justicia y la

efectividad de esos cargos, evidentemente han de ser absueltos y la querrela entablada en contra de ellos ha de ser rechazada.

#### NOMINA DE PERSONAS E INSTITUCIONES QUE ADQUIRIERON DOLARES

El señor SEPULVEDA.—En lo relativo a la petición renovada por el Honorable señor Allende, con relación a las operaciones de adquisición de dólares pocos días antes de las medidas recientemente tomadas por el Gobierno, hemos participado de ella ampliamente y adherimos a ella una vez más.

Termino informando a la Sala que hoy se ha hecho pública la noticia de que Su Excelencia el Presidente de la República también ha ordenado una amplia investigación al respecto, por intermedio de la Superintendencia de Bancos.

Esto es todo, señor Presidente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Curti.

#### LABOR DE LA ACTUAL ADMINISTRACION

El señor CURTI.—Señor Presidente:

Estimo llegado el momento, después de tres años de Administración del Excelentísimo señor Alessandri, de hacer un balance de las actividades nacionales y de los resultados de la política económica que se ha seguido. Como en todo balance, se registran valores y cifras positivos y negativos, y nuestra obligación es decir al País, desde esta alta tribuna, si la comparación de ellas es favorable a los intereses nacionales o no lo es. Primeramente, para valorizar con honradez lo que se ha hecho o se ha dejado de hacer, conviene recordar la situación precaria en que este Gobierno recibió al País de manos de su antecesor. Tampoco está de más hacer presente que Chile fue víctima de una seria catástrofe en mayo de 1960. Es-

tos dos antecedentes nos conducen a considerar al período transcurrido desde la iniciación de este Gobierno como un lapso menor que el efectivamente aprovechado para hacer una obra de verdadera recuperación económica.

Con todo, nadie puede negar que se ha logrado frenar el proceso inflacionista, estabilizar la moneda y concluir con un estado caótico en el manejo de las finanzas públicas. Hay quienes critican el hecho de que la capitalización pública se esté haciendo en gran parte con empréstitos externos; pero se debe considerar que el contribuyente chileno está incapacitado, por la precaria condición económica en que ha vivido el País durante tantos años, de proporcionar los recursos necesarios para cubrir las inversiones de capitalización que tan urgentemente reclaman las condiciones que deben establecerse para impulsar el desarrollo económico.

Por otra parte, el empréstito externo proporciona las divisas necesarias para intensificar las importaciones de bienes de capital, los cuales incrementan al mismo tiempo la capitalización pública que el Gobierno está haciendo. Pero estas divisas no pueden ser dilapidadas, sino utilizadas en montar la maquinaria productora encargada de proporcionar en lo futuro los recursos que deben destinarse al servicio de la deuda externa.

El señor PABLO.—Esa maquinaria es la que está en quiebra.

El señor CURTI.—Ojalá que Su Señoría...

El señor PABLO.—Sí, lo estoy escuchando señor Senador.

El señor CURTI.—Tal vez, si ha habido algún error, es no haber vigilado más, por respeto a la libertad económica, el uso conveniente y adecuado de las divisas, lo cual ha venido a ser corregido en el proyecto de ley recién aprobado, que limita las importaciones de artículos prescindibles y suntuarios.

Pero si bien con el proyecto en refe-

rencia se desviará el uso de las divisas hacia inversiones provechosas, es interesante adentrarse en consideraciones acerca de cuáles son los rumbos que deben tomarse para estimular el desarrollo de aquellos rubros que puedan suplir las importaciones que se hacen. A mi juicio, el proyecto despachado es insuficiente si no se lo complementa con rápidos programas de lo que podría yo llamar "producción seleccionada", debidamente protegida para sustituir los productos que importamos.

He hecho un ligero estudio sobre diferentes rubros de artículos que importamos en escala que yo calificaría de excesiva y absolutamente injustificada, frente a nuestras precarias condiciones económicas. Podremos gastar como país rico sólo cuando dispongamos del excedente de riqueza necesario.

Si nos detenemos a considerar el problema del trigo, nos encontraremos con hechos que pueden causar estupor. Hemos tenido el año recién pasado el más alto rendimiento conocido en Chile. Alcanzó a 16 quintales métricos por hectárea, sólo superado por algunos países de Europa, pero mucho más alto que el de Estados Unidos y el de Rusia. Sin embargo, tuvimos que importar 2.000.000 de quintales métricos para cubrir el déficit, comprados a precios superiores que el precio nacional. El déficit para este año se estima ya en 3.000.000 de quintales métricos. Si nivelamos los precios, la producción nacional aumentará fundamentalmente; con la ventaja de que por cada millón de quintales de mayor cosecha se ocupará el trabajo de 10.000 hombres. Ahora bien, si se procediera con energía y agilidad a aumentar la productividad panificadora en términos parecidos a los de cualquier país organizado, el alza del precio del trigo no influiría en el costo del precio del pan.

Espero que el Gobierno tenga el valor suficiente de encarar tan vergonzoso problema. Por otra parte, en esta materia

no debemos olvidar que el 46% de las calorías que ingiere el pueblo proviene del pan, pues el consumo "per capita" de trigo es de 161 kilos al año, cifra considerada excesiva, por lo cual se recomienda su substitución por otros alimentos protectores.

En este solo rubro del trigo que importa el País, se puede llegar a una economía de 20 millones de dólares, que pueden ocuparse en la importación de otros excedentes agrícolas insubstituibles.

En cuanto a la importación de carne, también se deben hacer algunas consideraciones.

La salida de dólares por este capítulo es de 16,5 millones por vacunos en pie; 3,8 millones por carne de vacuno frigorizada y enfriada; 2,5 millones por manteca de cerdo; 2,2 millones por mantequilla y 1,7 millones por cueros de vacunos. O sea, un gasto total de 26,7 millones de dólares, sin contar con lo que entra por los boquetes cordilleranos, algunos no suficientemente controlados, y en las zonas de libre alimentación autorizadas por la ley 12.858. Es una cosa clara que el País, con una buena política ganadera y de empastadas, estaría en condiciones de economizar ese gasto, porque tenemos regiones sobradamente aptas para esta producción a precios de competencia. Pero lo mismo que en el proceso del pan, los altos precios a que llegan tales productos al consumidor no benefician al productor, sino a los muchos intermediarios existentes entre el ganado en pie y el mostrador de la carnicería, donde nunca se registran las bajas de precios, sino sólo las alzas, que, aunque sean momentáneas, allí quedan perpetuamente consagradas. Si en este rubro, como en otros, se tonificara la economía del productor, el País conseguiría economizar una suma que casi alcanza a los 30 millones de dólares.

En la importación de automóviles, incluyendo los que entran por Arica, se han gastado, en 1961, 16 millones de dólares,

y en camiones, carrozados y chasis, 25,4 millones. No quiero tomar en cuenta los 13,2 millones gastados en traer los repuestos necesarios para reparar los vehículos motorizados del País. En traer automóviles y camiones hemos gastado 41,4 millones de dólares. Se ve claramente que esta suma representa una proporción desorbitada de divisas con respecto a las de que el País puede disponer. Ni siquiera el gasto en traer camiones es justificado; se pueblan las ciudades de tales vehículos, que corren paralelamente a los ferrocarriles, con fletes en que no se incluye la reposición de los vehículos ni el mantenimiento de los caminos que destruyen. O sea, el País, con esta política camionera, va perdiendo más de lo que gana, porque cada dueño de vehículo, salvo excepciones bien contadas, al cabo de ciertos años ha perdido los dólares que se le otorgaron para importarlo. Después hay que recuperar el desgaste sufrido por los caminos y los puentes. Urge establecer la verdadera necesidad que el País tiene de esta clase de vehículos, en la seguridad de que sin disminuir la eficiencia del transporte, podríamos economizarnos una fuerte proporción de los 41,4 millones de dólares anuales que se están gastando.

Por parte, debemos señalar que solamente por el puerto de Arica han entrado 6.600.000 dólares en vestuarios y "nylon"; 550 mil dólares en artículos de tocador; 1.000.000 en radios y tocadiscos y 2.400.000 en otras manufacturas, de los cuales, 2.100.000 en juguetes.

Esta sangría representa más de 10 millones de dólares, que no corresponden a las necesidades de los habitantes de esa ciudad y sólo representan una puerta franca a transacciones al margen de la legalidad.

Por otra parte, la insuficiencia del crédito interno ha generalizado los préstamos en dólares a los particulares, los cuales deben hacer también el servicio de su deuda en dólares, o sea, la amortización y los

intereses. Dichas operaciones se hacen de tal manera que no es fácil, por su movilidad, establecer en un momento dado su cuantía; pero es evidente que tales servicios traducen un consumo importante de divisas, que podríamos disminuir con una política crediticia interna más flexible. Resulta indiscutible que una importante cuota de este gasto excesivo de 100 millones de dólares que llevamos señalados, es susceptible de ser economizada mediante mayor vigilancia e imaginación.

En el rubro de combustibles también hay algunas consideraciones que hacer. Se ha gastado, en el año 1961, la cantidad de 22,8 millones de dólares en la importación de petróleo, gasto que bien se hubiera podido evitar, en una significativa proporción, si se hubieran estudiado y defendido las posibilidades que el carbón tiene como fuente de energía.

El señor ZEPEDA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

No sé si entre los antecedentes y datos estadísticos que está proporcionando Su Señoría, figura la partida correspondiente a los abonos importados. ¿Cuántos millones de dólares se gastaron en tales importaciones? ¿Tiene Su Señoría esa cifra?

El señor CURTI.—La tengo, pero no me he referido a ella.

Entiendo que el señor Senador habla de los abonos fosfatados.

El señor ZEPEDA.—De los producidos en el País.

Se paralizó la fábrica de abonos de Juan Soldado, en La Serena, y estuvo a punto de paralizarse la de la Compañía Tarapacá y Antofagasta, que funciona en el puerto de Coquimbo. Nosotros hicimos múltiples gestiones para evitar estas paralizaciones y sostuvimos que era inadmisibles gastar anualmente entre seis y ocho millones de dólares en importar, libres de todo derecho, abonos que el País produce, en perjuicio de la actividad nacional. Lo dijimos en múltiples ocasiones, pero no

fue posible obtener la supresión de tales importaciones.

El señor CURTI.—No he tocado ese aspecto, pues creía que los abonos superfosfatados eran insustituibles y no se producían en el País. En 1961, se gastaron en estas importaciones seis millones doscientos mil dólares, que también, entonces, podrían disminuirse.

Continúo, señor Presidente.

La industria del carbón viene pasando por una grave crisis que amenaza paralizarla. Esto repercute gravemente en las provincias de Concepción y Arauco, y existe el temor fundado de echar a la cesantía, tal vez, a más de 20 mil hombres, que, con sus familias, sumarían unas 100.000 personas.

La repercusión en el comercio y en las industrias de este menor poder de compra es de la mayor importancia, y es obligación de los organismos del Estado impedir tal trastorno.

Los yacimientos de carbón que están a la vista y con sus maquinarias instaladas y en producción, constituyen una riqueza nacional que ningún Gobierno puede abandonar sin antes agotar los medios para defenderlos. Y, precisamente desde hace largo tiempo, se le viene creando un poderoso competidor extranjero: el petróleo, al cual le han otorgado las mayores franquicias y protecciones. En un tiempo, tuvo dólares preferenciales para su importación. Después, se eximieron de derechos de aduana los quemadores de petróleo, y permanentemente se ha tolerado el desplazamiento del consumo hacia zonas y actividades que debieran estar reservadas al uso del carbón. Reconozco que la tracción a vapor es la prueba más desfavorable para el carbón, pero a pesar de los déficit de divisas, los ferrocarriles importan locomotoras de petróleo en gran escala, y locomotoras de petróleo arrastran los carros de carbón desde las mismas minas. Está liberado el petróleo que consumen los ferrocarriles del Estado, del pago de derechos de importación, y com-

pitén las modernas locomotoras "Diesel" con máquinas de vapor que tienen más de 50 años de trabajo.

Para apreciar el valor de la caloría de petróleo frente a la de carbón, no se toma en cuenta que el carbón paga impuestos, leyes sociales y que debe mantener campamentos y grandes regalías que van desde los consumos y combustibles hogareños hasta los aguinaldos de Pascua. En cambio, el petróleo llega a todas partes libre de obligaciones y sin contribuir en nada al mantenimiento del trabajo nacional ni a las instituciones de previsión.

Nos estamos dando el lujo de mantener obreros en otros países y de pagarles sus salarios en moneda extranjera.

Frente a esta anomalía, es necesario implantar una política carbonera nacional. En primer término, debe funcionar la Comisión de Combustibles designada en 1959, la cual deberá fijar la órbita de empleo de cada combustible y coordinar las diferentes fuentes de energía para que se complementen y no compitan en los abastecimientos. En segundo término, debe dárseles a los productores un precio de venta que resguarde los costos de producción. No es posible que una empresa débil como la industria del carbón tenga estabilizado su precio de venta durante 3 años, en los cuales ha subido el costo de producción en más de 50%. Y esta protección debe ser más acentuada, pues no existe industria que sea más sensible al aumento de sueldos y jornales, ya que es una industria extractiva de un producto de bajo valor unitario y en cuyo costo de producción el 70% corresponde a mano de obra.

Si no se quiere que un aumento en el precio alce el costo de la vida, debe distribuirse la diferencia por el mayor precio entre todos los factores que intervienen en su producción: transporte, comercialización y empleo. Así, cada uno absorbería una parte del alza, que no influiría en sus financiamientos. Pero hacer lo actual es, sencillamente, provocar la estrangulación de las empresas, la disminución de su producción; en-



carecer así el precio unitario de ellas y crear, finalmente, con el sucesivo cierre de las minas, un monopolio en favor de la empresa con mayores reservas o con mejor ubicación geográfica de sus minas.

En tercer término, deben crearse mercados para el carbón y carboncillo, y en lugar de disminuir la producción, con sus consecuencias de encarecimiento y cesantía, deben abrirse nuevos mercados y consumos. Esto se puede hacer principalmente sobre la base de desplazar el consumo de petróleo de la penetración que se le ha venido tolerando, en todos los últimos años, aun cuando la caloría petróleo está todavía 20% más cara que la caloría carbón.

Pero especialmente debería estudiarse el reemplazo del petróleo para la producción de energía eléctrica en la Zona Norte, y abandonar el estudio y la posibilidad de instalar el gaseoducto, desde Salta, en Argentina, lo cual aparte el peligro que encierra el ser proveídos de energía desde el extranjero, siega las posibilidades de empleo al carbón nacional.

Actualmente, la Zona Norte consume un potencia de 1.200.000 kilovatios, la cual equivale a toda la energía eléctrica que produce la ENDESA en todo el País. Y aun habría que pensar en un gran incremento, pues, a corto plazo, se instalará en Chañaral una refinería de cobre para la producción de El Salvador, también muchas otras actividades se instalarán en esa zona.

La construcción de grandes plantas termoeléctricas en las bocaminas del carbón, es otra solución que se ha propiciado desde hace largo tiempo, sin llegar a realizarla. Ello permitiría el empleo de carboncillos de baja calidad, que no resisten fletes por su débil poder calórico y que podrían ser utilizados a precios muy bajos.

En fin, hay una gran cantidad de soluciones que deberían estudiarse por comisiones permanentes, con horario completo

de trabajo y no en la forma ocasional y esporádica en que hoy día se efectúa, y en dichas comisiones deben tener cabida no sólo los técnicos, sino también los productores, los que transportan el producto y los usuarios. Así se podrá obtener una solución de conjunto, en que todos estarán interesados en aumentar la producción y el consumo, factores en los cuales se basa la disminución de los costos de producción, principal interés del País.

Es un gran error económico pensar que la solución del problema consiste en reducir la producción. Ello sólo producirá el abandono de una riqueza nacional organizada y trabajada por chilenos, que está instalada, explorada y en funciones. Al mismo tiempo, su decaimiento producirá enorme repercusión en miles de hogares que se verán privados de sus salarios, de sus viviendas y de sus regalías, sin contar con el perjuicio que sufrirá un comercio instalado desde hace más de 50 años alrededor de las faenas del carbón.

Los organismos del Estado no le han dado ninguna importancia a la solución de tan grave problema. Están a la expectativa de lo que suceda, sin entrar a estudiar soluciones y sin demostrar ninguna agilidad para prever consecuencias ni para ayudar a resolver los conflictos que se vienen arrastrando desde hace muchos años.

Y estas actividades debieran ser su mayor preocupación. Hay 30 mil hombres dedicados al trabajo duro y tesonero de la explotación de esta riqueza nacional. Gran parte de la economía de dos importantes provincias, Concepción y Arauco, está ligada a dicha actividad, y el volumen de divisas que ahorra el País al proveerse de este combustible, debería ser una de las preocupaciones mayores del Estado, en estos precisos momentos en que nuestra balanza de pagos está en grave desequilibrio y en que es necesario actuar en todos los frentes para economizar divisas y procurar trabajo a nuestros obreros y empleados, y tonificar la producción agrícola e

industrial con el poder de compra que significa mantener y aumentar el trabajo en los minerales del carbón.

Por otra parte, en el año 1961, las compañías cupreras y salitreras importaron petróleo, para refinar y quemar, por la cantidad de 11,4 millones de dólares; en el resto del País, se gastaron en petróleo para quemar, 3,3 millones y, para completar las necesidades de la Refinería de Concón, 8,1 millones de dólares más. Habrá, pues, un buen margen de economía de divisas, dentro de estos 22,8 millones de dólares, si se obtiene un desplazamiento de los consumos de petróleo hacia el carbón.

El problema que estamos tratando ofrece aspectos bien definidos: las medidas que deben tomarse para limitar las importaciones de los artículos ya señalados y que podamos reemplazar por producción nacional, y aquellas medidas que puedan y deban adoptarse para evitar que las exportaciones no sufran entorpecimientos, ya que ello significa una disminución, casi siempre injustificada, de las divisas que entran al País.

En la mayor proporción, las huelgas, legales e ilegales, son las que producen estos entorpecimientos. Por ejemplo, las que se produjeron en el año 1961, en las compañías cupreras, totalizaron una menor producción de 55.500 toneladas, cuyo valor, calculado en 29 centavos de dólar por libra, representa 35.500.000 dólares, de los cuales, sólo por impuestos y retornos, el País ha tenido una menor entrada de 14.670.000 dólares.

Debemos agregar las huelgas que soporó la Compañía de Acero del Pacífico, con 78 días de paralización, que han significado menor exportación de 60.000 toneladas, que a 160 dólares por tonelada, da un total de menor entrada de divisas de 9,6 millones de dólares. Las huelgas de las compañías salitreras "Iquique" y "Flor de Chile", con 70 días y 80 días de duración respectivamente, determinaron una menor entrada de divisas de cerca de seiscientos mil dólares, y como la Compañía Manga-

neso Atacama, con sus 140 días de huelga, no pudo abastecer a la Compañía de Carburo y Metalurgia de San Vicente, ésta, para no paralizar sus faenas, debió importar, desde Africa, medio millón de dólares de esta materia prima.

Prefiero no seguir cansando al Senado con la enumeración de muchas otras huelgas, que aunque no de tanta trascendencia como las señaladas, significaron enormes perjuicios para el normal ejercicio del comercio exterior.

Pero, sin temor a equivocarme, puedo afirmar que el País ha perdido, por lo menos, 50 millones de dólares por huelgas en empresas que exportan sus productos.

La huelga en sí misma, como el ejercicio del derecho a defender los legítimos intereses de los asalariados, es un instrumento respetable y, en muchos casos, necesario; pero este mecanismo, que debiera ejercerse sólo en casos extremos, cuando es utilizado con fines políticos de agitación o como parte de un programa de obstrucción de nuestro desarrollo económico, no sólo es condenable, sino que constituye un atentado en contra del País, y en contra de los propios huelguistas, que, como ha quedado demostrado en la solución de los conflictos, no recuperan los salarios que dejaron de percibir en los días de huelga, ni se benefician con los aumentos ofrecidos, como hubiera ocurrido si los hubieran aceptado antes de declarar la huelga. Sólo ha quedado el daño hecho a la economía del País, y los sufrimientos de miles de hogares que con la paralización del trabajo carecieron del sustento para sus familias.

Por otra parte, los altos costos de producción derivados de las anticuadas instalaciones, equipos y maquinarias con que se trabaja; los altos intereses que se pagan por los créditos; el gasto excesivo en los servicios previsionales; la insuficiencia de nuestros medios de transporte y los excesivos cargos por razón de los fletes y derechos portuarios, son el gran obstáculo y casi la insalvable barrera con que cho-

can nuestros productos para su salida al exterior, pues crean incapacidad para entrar en los mercados de la competencia. Si se lograra regularizar estos factores y colocarlos en términos semejantes a los de otros países que estimulan y protegen sus exportaciones, obtendríamos un flujo vigoroso de divisas capaz de eliminar las constantes inquietudes que vivimos por estas razones.

Creo haber presentado, señor Presidente, un panorama muy cercano a nuestra realidad con relación a nuestra balanza de pagos, y he señalado los rubros que deben estudiarse para poner remedio al exceso en los gastos de divisas, por una parte, y, por la otra, a las dificultades para producir las que el País debe obtener.

En la medida en que el Gobierno y los organismos del Estado se enfrentan a la solución de estos problemas con patriotismo, energía y agilidad, estaremos mucho más cerca de la recuperación económica que el País espera.

Las disposiciones adoptadas para restringir las importaciones de suntuarios en los puertos libres y la inclusión de esos mismos artículos en las listas de prohibición, son sólo una parte pequeña del programa que debe cumplirse. Hay toda una vasta tarea que desarrollar en los demás frentes que he señalado a lo largo de esta exposición, sin descontar lo que debe hacerse para que la confianza pública vuelva a ser la gran palanca en que se apoye el desarrollo de la economía nacional.

He dicho.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Comité Demócrata Cristiano.

#### ATAQUES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL PARLAMENTO.

El señor PABLO.—Señor Presidente, no dispongo del tiempo necesario para hacerme cargo en esta oportunidad de las observaciones que me merecen los ataques que en forma continua y reiterada se vie-

nen haciendo al Parlamento de la República, los cuales provienen, en gran medida, del Jefe del Estado.

Mi intención, en esta oportunidad, no es abarcar la totalidad del problema, sino sólo expresar en forma franca mi estupor ante el hecho de que el Honorable señor Ibáñez, en el Senado, con ocasión de discutirse el proyecto de ley sobre los puertos libres, haya señalado la acción del Parlamento como causa fundamental de la crisis económica.

Oportunamente, cuando aparecieron las opiniones del Jefe del Estado expuestas en entrevista de prensa efectuada a fines del mes de diciembre, solicité una reunión de Comités para ocuparnos en ellas, no con el fin de abrir una discusión entre sectores parlamentarios y Ejecutivo solamente—a mi juicio, la opinión del Jefe del Estado vale por el carácter de su investidura—, sino por estimar que tales críticas deben merecer la preocupación de los sectores parlamentarios. Desgraciadamente, en esa oportunidad se produjo un vacío, pues se negó la asistencia a la reunión solicitada. Posteriormente, la República vivió acontecimientos mucho más graves, como consecuencia del ocaso de una política financiera cuyas repercusiones funestas en el campo económico han quedado expresadas también en la intervención del Honorable señor Curti, por la falta de imaginación que existe para resolver el problema del carbón, por ejemplo, y, en general, para enfrentar el problema económico. Yo he puesto énfasis en materias de economía monetaria y en que las fuentes de producción están detenidas, sin merecer la atención que requieren. Y tuve que permanecer en silencio.

Yo creía que de aquella reunión podían salir dos clases de conclusiones. Una de ellas podía consistir en estimar justificados los ataques. En las observaciones del Jefe del Estado, en mi concepto, existen cosas valederas. He repetido, en el seno de este hemicycle, que señalar la necesidad de modificarlo es lo mejor que se puede de-

cir del Parlamento, pues significa afirmar que es imprescindible y que, mejorado, es capaz de entregar nueva vida, según palabras de Ortega. A mi juicio, el Parlamento debe abocarse a conocer las críticas que se le hacen.

Pero también deseo expresar mi profunda extrañeza cuando se habla del Parlamento por parte del Ejecutivo. El Gobierno no es sólo la persona del Jefe del Estado; también lo son los grupos que dan respaldo a su política. Como tales grupos controlan el Parlamento, cuando se critica a éste se está criticando también, en forma dura, a las mayorías que colaboran con el Gobierno. Si esas mayorías no cumplen la orientación general del Ejecutivo, quiere decir que no han tenido capacidad suficiente para cumplir su función de Gobierno.

Deseo recoger también en esta oportunidad, poco antes de un próximo y breve receso de las actividades del Congreso, algunas observaciones del Honorable señor Ibáñez. Manifestó Su Señoría que gran parte de la crisis que está dando base o desarrollo al proceso inflacionario era la actitud del Parlamento, que rechaza los vetos del Ejecutivo. A mi modo de ver, tal afirmación es antojadiza y ligera. Y, en el fondo, si el señor Senador cree que el Parlamento actúa en un sentido equivocado, debería tener también la audacia para, internamente, entre nosotros, auspiciar las medidas a su juicio necesarias para enmendar los rumbos de nuestra corporación.

El señor CURTI.—¿Me permite una interrupción?

El señor PABLO.—Lamentablemente, no puedo. Debo ser muy breve.

He procurado establecer en cuántas oportunidades el Ejecutivo vetó proyectos durante 1961 y cuáles de esas observaciones se referían a gastos. Obtuve, al efecto, un documento de la Oficina de Informaciones del Senado, que pido se inserte en la parte pertinente de mis observaciones.

Durante el año 1961, el Ejecutivo vetó 34 proyectos de ley que llegaron al Sena-

do. La Corporación sólo conoció 27 de estas observaciones; en catorce de ellas hubo rechazo y sólo en tres o cuatro casos, significaron gastos. Según el informe citado, en estos gastos, la discrepancia entre el Ejecutivo y el Parlamento alcanza a ocho mil millones o diez mil millones de pesos, y, tal vez, menos. O sea, esta diferencia no es más del uno por ciento del Presupuesto de la Nación. Por ello, carece de significación en el proceso inflacionista vigente. El Parlamento no es responsable de esto.

Me agradaría también que quienes presiden la Corporación tuvieran el coraje de salir en defensa del Parlamento cuando éste es atacado injustamente, como lo ha sido por el Presidente de la República en algunas de sus declaraciones y, especialmente, en una de ellas.

Su Excelencia el Presidente de la República manifestó a un periodista de "Noticias de Última Hora", que una de sus aspiraciones más caras era la reforma previsional, pero que no había podido abocarse a ella por la actitud del Parlamento. Pero hasta el presente no hemos podido saber cuál es el criterio del Gobierno sobre la materia, pues, luego de tres años de esta Administración y de haberse nombrado una Comisión, no han logrado concretarse en parte alguna los propósitos del Jefe del Estado, ni sus puntos de vista sobre el particular.

El señor CURTI.—Muy simple: porque el Ejecutivo espera contar con la mayoría parlamentaria indispensable.

El señor PABLO.—No puedo conceder interrupciones.

Terminaré mis observaciones, pues el breve tiempo de que disponemos lo ocupará el Honorable señor Echavarrí.

Entiendo que el señor Presidente acogerá mi solicitud para insertar el informe emitido por la Oficina de Informaciones del Senado.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se hará la inserción solicitada por Su Señoría.

—*El texto del documento que se acordó insertar es del siguiente tenor:*

contempla en el mismo no excede de E<sup>o</sup> 700.000.

OFICINA DE INFORMACIONES.

N<sup>o</sup> 437.—Santiago, 15 de enero de 1962.  
Honorable Senador:

En respuesta a su consulta relacionada con las observaciones formuladas por el Ejecutivo durante el año 1961, comunico a US. lo siguiente:

1<sup>o</sup>—En el año 1961, se dio cuenta al Senado de 34 observaciones formuladas por el Ejecutivo a igual número de proyectos de ley;

2<sup>o</sup>—La Corporación consideró ese mismo año 27 observaciones, y

3<sup>o</sup>—El Senado rechazó, en la forma que a continuación se indica, las observaciones formuladas a los proyectos de ley que se señalan en seguida, los cuales representan el gasto que, en cada caso, se expresa:

a) *Proyecto de ley que modifica las Leyes de Impuestos a la Renta, a las Compraventas y otras.*

La Cámara de Diputados rechazó todas las observaciones hechas a este proyecto.

El Senado aprobó dos y rechazó una, sin insistir en el texto primitivo.

En consecuencia, en la parte observada del proyecto, no se produjo ley, y, por lo tanto, no significó gastos.

b) *Proyecto de ley que autoriza al Servicio Nacional de Salud para modificar el encasillamiento de su personal.*

El Senado, al igual que la Honorable Cámara de Diputados, rechazó las observaciones formuladas a este proyecto e insistió en las disposiciones primitivas.

Según el Ejecutivo, el gasto que representa este proyecto (artículo 7) es de E<sup>o</sup> 4.800.000, y el financiamiento que se

c) *Proyecto de ley que establece un monto mínimo para las pensiones de los empleados particulares y bancarios*

Tanto la Cámara de Diputados como el Senado desecharon las observaciones a este proyecto, e insistieron en su texto primitivo.

El gasto que esta iniciativa de ley representa no se precisó, y en todo caso, es con cargo a las respectivas Cajas de Previsión.

d) *Proyecto de ley que concede beneficios al personal jubilado del Poder Judicial.*

El Senado aprobó la observación a este proyecto y la Cámara de Diputados la rechazó.

Considerando que la observación tenía por objeto suprimir el artículo 2<sup>o</sup> del proyecto y que entre ambas Cámaras no hubo igual resolución, sobre la disposición vetada no se produjo ley, y en consecuencia, no representa gasto alguno.

e) *Proyecto de ley que modifica el artículo 22 de la Ley de Cuentas Corrientes, bancarias y cheques.*

El Senado adoptó los mismos acuerdos de la Honorable Cámara de Diputados con respecto a estas observaciones, es decir, se aprobaron unas y se rechazaron otras.

Las disposiciones del proyecto sobre las cuales recayeron observaciones rechazadas, no significan gastos.

f) *Proyecto de ley sobre estabilización de rentas de arrendamiento y subarrendamiento de bienes urbanos.*

La Cámara de Diputados rechazó las observaciones e insistió en el texto primitivo de las disposiciones vetadas.

El Senado, por su parte, aprobó una y rechazó otra, insistiendo en el artículo aprobado por el Congreso.

La disposición, sobre la cual insistieron ambas ramas del Congreso, no representa gasto, debido a que se refiere a una materia de carácter administrativo, como es la denegación para conceder la fuerza pública para efectuar lanzamientos o desalojos de arrendatarios.

g) *Proyecto de ley que otorga a determinados empleados semifiscales el beneficio de pensión de jubilación con renta igual al similar en servicio activo.*

La observación a este proyecto consistió en su desaprobación total.

La Cámara de Diputados rechazó este veto e insistió en la aprobación del proyecto primitivo.

El Senado adoptó igual resolución a la de la Honorable Cámara.

El gasto que el proyecto aprobado representa, se ha estimado en un término medio de E<sup>o</sup> 2.000, inicialmente, ya que tiene por objeto otorgar los beneficios de la jubilación "perseguidora" a más o menos ocho funcionarios cuyo sueldo en actividad era de E<sup>o</sup> 200 y que, por esta iniciativa de ley pasan a gozar de una remuneración mensual aproximada a los E<sup>o</sup> 450.

h) *Proyecto de ley que otorga plazo de un año a los imponentes de las Cajas de Previsión para acogerse a los be-*

*neficios de la Ley N<sup>o</sup> 10.986, sobre continuidad de la previsión.*

La observación a este proyecto consistió en su desaprobación total.

La Cámara de Diputados y el Senado, rechazaron este veto e insistieron en la aprobación del texto primitivo.

Aunque, el gasto que este proyecto significa no se determinó, durante la discusión del veto, el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, manifestó que el promedio de tiempo reconocido es de siete años, y que el promedio de desembolso y pérdida neta para la institución es de 15 mil escudos, por cada uno de los imponentes. Asimismo, aseveró, que las personas que pueden acogerse a tal beneficio son aproximadamente, veinte mil.

i) *Proyecto de ley que autoriza la emisión de estampillas para realzar la labor docente de Monseñor Carlos Casanueva y de don Enrique Molina Garmendia.*

Las observaciones tenían por objeto el rechazo total del proyecto.

La Cámara de Diputados desechó este veto e insistió en el proyecto primitivo.

El Senado aprobó las observaciones relacionadas con los artículos 3<sup>o</sup>, 4<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup>, no produciéndose, en consecuencia, ley al respecto.

Con relación a los artículos 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup>, el Senado rechazó el veto e insistió en la aprobación de estas disposiciones, las cuales autorizan la emisión de estampillas postales y aéreas, hasta por la suma de E<sup>o</sup> 200.000.

j) *Proyecto de ley que establece normas para el cómputo de los tiempos exigidos al personal de las FF. AA. y Carabineros de Chile para disfrutar*

*del sueldo superior al de su grado y del precedente a éste. (Modificación de las leyes N.ºs. 11.824 y 11.852).*

Las observaciones consistían en suprimir los artículos 3º, 5º, 6º y 7º de este proyecto.

La Cámara de Diputados rechazó las observaciones relacionadas con los tres primeros artículos señalados y aprobó la referente al artículo 7º.

El Senado, a su vez, aprobó todas las observaciones.

Por consiguiente, al no producirse iguales resoluciones entre ambas Cámaras en los artículos 3º, 5º y 6º no existe ley al respecto, ni representa gasto alguno.

k) *Proyecto de ley que reajusta las remuneraciones de los empleados y obreros de los sectores público y privado.*

Tanto la Cámara de Diputados como el Senado aprobaron unas y rechazaron otras de las observaciones formuladas por el Ejecutivo a este proyecto de ley.

Las dos únicas disposiciones del proyecto del rubro sobre las cuales el Senado y la Cámara insistieron son las que se consignan como artículos 14 y 31.

La primera de estas disposiciones, se refiere a que lo dispuesto en el artículo 4º de la ley N.º 13.426, que fijó normas para la reincorporación de empleados y obreros a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, no regirá para los ex funcionarios de esta Empresa que, a la fecha de la dictación de esa ley, estaban desempeñando cargos de representación popular. Asimismo, permite a estos ex funcionarios reliquidar sus desahucios en base a la renta que les correspondía en el instante de cesar en dichos cargos.

El artículo 31, segunda disposición en la que el Congreso insistió, obliga al personal del Congreso Nacional hacer im-

siciones en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y en el Fondo de Seguro Social sobre las asignaciones personales que perciban en forma permanente por acuerdo de las respectivas Comisiones de Policía. Este mismo artículo declara que para los efectos de las leyes previsionales, dichas asignaciones serán computables para las jubilaciones, montepíos y desahucios futuros.

Sobre estas disposiciones, no se precisó ni el informe de la Comisión, ni durante la discusión de las observaciones el gasto que dichos beneficios representan.

l) *Proyecto de ley sobre asignación de zona para los empleados y obreros de la provincia de Valdivia.*

La Cámara de Diputados rechazó la observación formulada a este proyecto que consistía en suprimir el artículo 2º del mismo, pero no insistió en su texto primitivo.

El Senado, por su parte, aprobó el veto.

En consecuencia, no existe ley al respecto y, por consiguiente, el gasto que esta disposición originaba quedó sin efecto.

m) *Proyecto de ley que autoriza a las Instituciones de Previsión para otorgar préstamos extraordinarios a los imponentes de las provincias de Atacama y Coquimbo.*

El Senado y la Cámara de Diputados rechazaron unas y aprobaron otras de las observaciones formuladas por el Ejecutivo a esta iniciativa de ley.

El único artículo en que ambas ramas del Congreso acordaron insistir, que significa un menor ingreso al Fisco, es el artículo 5º. Esta disposición exime a los comerciantes minoristas de Atacama y de Coquimbo, cuyo capital propio de su em-

presa no sea superior a E<sup>o</sup> 5.000, del pago del impuesto a la renta por el año tributario 1961.

n) *Proyecto de ley que aclara el artículo 203 de la ley N<sup>o</sup> 13.305, que concede una indemnización a los empleados exonerados.*

La observación a este proyecto consistió en su desaprobación total.

La Cámara de Diputados y el Senado rechazaron el veto e insistieron en la aprobación del texto primitivo.

El Ejecutivo al fundamentar sus observaciones por oficio N<sup>o</sup> 1.257, de 27 de septiembre de 1961, expresó que el gasto que la aplicación de esta ley representa, significa, sólo para las instituciones de previsión social, una cantidad aproximada a los E<sup>o</sup> 2.779.668,76.

Dios guarde a US.— *Sergio Guilisasti Tagle*, Jefe de la Oficina de Informaciones Senado.

Al Honorable Senador señor

Tomás Pablo

Presente.

#### **INFLUENCIA DE LA DEPRESION AGRICOLA EN EL DEFICIT DE DIVISAS.**

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente:

La semana recién pasada, con motivo de la discusión del proyecto del Ejecutivo para suprimir los puertos libres de Arica y Magallanes, se llevó a efecto en este Congreso un debate que acertadamente fue calificado por algunos señores Senadores como dramático, porque en el fondo lo que se discutía o, mejor dicho, lo que debió discutirse, era la suspensión de operaciones bancarias en dólares, debido a la evasión de esta moneda que, en los últimos 4 días del año que recién termina, superó los 15

millones de dólares; vale decir, más de 15 mil millones de pesos se trasladaron de las bóvedas del Banco Central a manos de empresas, entidades y particulares en general.

Muchas son las causas que han influido en la falta de fe en nuestro signo monetario, pero yo sólo en esta oportunidad me concretaré a tres de ellas. Para la primera, me ayudaré citando el discurso del Senador señor Wachholtz, cuya elección y acceso a este Honorable Senado fue el primer punto de contacto entre las fuerzas liberales y conservadoras, que eligieron al actual Mandatario y el Partido Radical, que desde esos momentos empezó a prestar su colaboración en forma independiente.

El Senador señor Wachholtz, cuya verificación en problemas económicos no podemos discutir, dice textualmente:

“Uno de los desaciertos que más gravemente está pesando en la ausencia de medios de pago externo es, sin duda, la operación destinada a obtener recursos en moneda corriente para el presupuesto fiscal, lograda en virtud de las disposiciones de la ley N<sup>o</sup> 13.305. Gran parte de los empréstitos autorizados por esta ley son obligaciones en dólares, no obstante haberse recibido su producto en moneda corriente mediante el subterfugio de venta inmediata, a la misma institución que originalmente los proveía, del producto de esos empréstitos. Esta redondilla permitía al Banco Central, sin desmedro de su activo disponible en dólares y sin la apariencia de emisiones inorgánicas, proporcionarle recursos al presupuesto cuando las obligaciones eran colocadas en dicha institución.

“Cualquiera que examine la balanza de pagos correspondiente a ese lapso verá que no aparecen en el activo invisible las partidas correspondientes al total de las colocaciones en dólares de la ley N<sup>o</sup> 13.305.

“Puedo asegurar que las necesidades en dólares del erario en este momento para cubrir el servicio y amortización de estos empréstitos son mucho mayores que el consumo de divisas en las importaciones



suntuarias en las zonas liberadas, que se pretenden evitar con el proyecto en discusión”.

En resumen, de los ya famosos bonos-dólares, nos venimos a enterar de que no eran dólares los que entraban al País, sino en mínima parte; los demás eran pesos chilenos ocultos o simplemente inactivos que, para atraerlos a la circulación, el Triministro Vergara no encontró otro medio menos lesivo para la economía que perdonarles, por así decirlo, cualquier pecado original en su creación y premiarlos canjeándolos por bonos-dólares a razón de \$ 1.050 por dólar, garantizándoles un interés del 7% también en dólares y, aún más, dándoles la virtud de poder emplearse como garantía para las importaciones, caso en el cual obtenían un nuevo interés que fluctuó entre 15% y 24%. Con esto, sumado el interés garantido por el Estado, se puede asegurar, sin temor a ser desmentido, que los dineros invertidos en bonos-dólares producían entre 22% y 30% al año.

Debo recordar que mi colega de partido el Honorable señor Frei, el primero en denunciar la creación de los bonos-dólares, advirtió en esta corporación lo que iba a suceder —y es precisamente lo que está ocurriendo— con las siguientes palabras, que cito en forma textual: “¿Se van a pagar deudas en dólares y corresponden a dólares traídos realmente al País? ¿Por qué se reconocen las deudas en bonos y no las de los particulares si se prueban? Lo honrado sería aceptar los compromisos en dólares, que se pruebe corresponden a deudas reales en dólares y no a operaciones hechas en pesos chilenos. Por otra parte, esto de los pagarés en dólares ha llegado a ser monstruoso, pues además de ganar intereses altísimos y no pagar impuestos, ahora van a hacer una utilidad extra”.

Esto fue lo que advirtió el Honorable señor Frei al Triministro Vergara cuando propuso su fantástica martingala.

La segunda razón consistió en las facilidades de todo orden otorgadas a los im-

portadores con el objeto de reducir los dólares provenientes de empréstitos y de otros orígenes a escudos, para solventar con esto los gastos presupuestarios. A tal punto llegaron las facilidades para la importación, que muchas firmas habitualmente exportadoras y aun productoras de artículos de exportación se trasladaron al campo de la importación, o sea, de habituales exportadores y, por ende, productores de dólares, se transformaron en importadores, es decir, gastadores de dólares. Con este hecho, reafirmo mi convicción de que el fundamental fracaso en lo económico, que es en definitiva la crisis que afronta el Gobierno, se debe muy principalmente al abandono que éste ha hecho de las fuerzas productoras nacionales en general: minería, industria, agricultura.

Como tercer punto, trataré de la baja alarmante de nuestra producción agropecuaria, que incide en forma directa en la balanza de pagos y que, según estadísticas que analizaré a continuación, superó los 35 millones de dólares en 1961 y en el año actual estará alrededor de los 50 millones de dólares de menor producción:

#### Trigo:

Año 1959-60 siembra 830 mil hectáreas

Año 1960-61 siembra 660 mil hectáreas

Año 1961-62 siembra 620 mil hectáreas

Debido a esta disminución, necesitó el País, en 1961, invertir 16 millones de dólares en la importación de trigo. En el año actual, la importación de dicho cereal deberá alcanzar más o menos a 3 millones de quintales métricos, o sea, 24 millones de dólares, que gastaremos en importar un producto que perfectamente pudo crearse por medio de nuestro esfuerzo y que habría dado la oportunidad, desperdiciada, de mantener en trabajo a un importante sector de nuestra población agraria.

En mi discurso del 28 de noviembre de 1961, sesión 27ª, traté extensamente, con estadísticas proporcionadas por la Asociación Nacional de Productores de Trigo y de otros cereales, este problema. Extraeré de aquel discurso los datos sobre me-

nores entradas que han tenido los productores de trigo en nuestro país desde el año 58 adelante.

1958: 12.561.300 qq. ... a E° 8,49, E° 106.645.440.

1959: 12.053.700 qq. ... a E° 7,11, E° 85.701.800.

1960: 11.053.700 qq. ... a E° 7,12, E° 78.702.340.

En 1959, bajan las entradas con relación al año 1958 en E° 20.943.640, y el año 1960 descienden en 27.943.100 escudos.

La mala cosecha del año en curso está corroborada por las informaciones de compra que, hasta el 8 de enero, tiene en su poder la Empresa de Comercio Agrícola.

Norte Chico: 10.000 qq. se compraron, en circunstancias de que el Ministerio de Agricultura había solicitado a ECA que abriera un poder comprador de 220.000 qq.

En todo el País los resultados de la compra son deprimentes, pues sólo alcanzan a 83 mil qq. hasta el 8 de enero, incluido el Norte Chico y tomando en cuenta que la cosecha está terminada hasta la provincia de Talca inclusive. Debo hacer presente que la Empresa de Comercio Agrícola abrió oportunamente las compras y aumentó este año de 500 a 1.000 qq. las compras al contado, para cada agricultor, condiciones éstas que favorecen la recolección de mayor cantidad de trigo por la Empresa, razón por la cual los resultados de la actual cosecha hasta el momento son desalentadores.

En mi intervención del 6 de septiembre de 1961, traté con estadísticas la trágica situación en que el Gobierno colocó a la Industria Azucarera Nacional, IANSA, que disminuyó su producción anual, de 70 mil toneladas de azúcar, a menos de 35 mil. Tomando en cuenta las incidencias que esta industria tiene en la producción agropecuaria nacional, se puede estimar en 8.000.000 de dólares la menor entrada que experimentamos el año 1961, entre azúcar y productos agropecuarios, por el menor ritmo de la empresa IANSA.

Ahora tocaré el problema de la producción de maderas, que, además de atender las necesidades del mercado interno, nos proporcionó los siguientes ingresos en dólares en los años anteriores: en 1953, 8.736.010; en el año 1954, 14.412.560; en 1955, 15.923.978; en 1956, 7.903.400; en 1957, 4.836.047; en 1958, 7.499.723; en 1959, 6.123.522; en 1960, 1.262.600, y en el primer semestre de 1961, época que corresponde a la de mayor exportación en el año, 1.183.339.

El 33% de la población chilena vive en el campo. De ese total, no más del 10% tiene una situación holgada. En consecuencia, el 30% de nuestra población, campesina, está francamente abrumada por la carencia de medios para producir y la falta de comercialización del fruto de sus labores.

Si agregamos a los que viven en el campo a quienes, en las ciudades o en los pueblos, trabajan para el campesinado o con éste en el manejo de sus producciones en la atención de sus maquinarias y elementos de labor; si sumamos también los profesionales que dedican todo o parte de su tiempo a la atención de los sectores agrícolas—maestros, médicos, dentistas, abogados o técnicos—, llegamos a la triste realidad de que no menos del 45% de los habitantes del País se encuentran en situación económica aflictiva, por la desorientación en que se desenvuelve la industria agropecuaria nacional.

Por otra parte, si en lugar de disminuir la producción agropecuaria se hubiese mantenido o hubiera crecido, en cuanto es susceptible de incremento, tendríamos para el año pasado una mayor producción equivalente a 50 millones de dólares. No habría sido necesario importar alimentos en esa proporción y las divisas correspondientes podrían haberse invertido en traer bienes de capital, lo que significa una diferencia notable. Los alimentos no pagan ningún derecho de internación, ni tampoco el impuesto a la compraventa, mientras que la traída de bienes de capital representa pago de derechos y, ade-

más, asegura nuevas plazas de trabajo. Estas se han calculado más o menos a razón de una por cada 1.500 dólares, vale decir, se habrían creado 3 a 4 mil plazas de trabajo. Conviene agregar que, según asegura la CORFO, por lo menos el 70% de los alimentos que Chile importa pueden ser producidos en su territorio sin ningún problema. Basta ponerse a la tarea de hacerlo. Imaginense los señores Senadores la situación del País si, en vez de importar, como ha ocurrido en 1961, mercaderías por más de 120 millones de dólares se hubieran producido en Chile, de acuerdo con nuestras posibilidades, 90 millones.

Con la velocidad del desarrollo del dinero, que los economistas calculan se quintuplica en un año, habríamos tenido 450 millones de dólares más de movimiento en todas las actividades nacionales, vale decir, más del 50% del Presupuesto del año. En resumen, no habría crisis en el País ni, tampoco, falta de divisas, con una mayor producción de 90 millones de dólares en alimentos.

Para esto es necesario actuar con rapidez, eficacia y optimismo, sobre todo con optimismo en nuestra capacidad productora.

Los dólares deben crearse con trabajo. Aquí y en todas las naciones del mundo, los dólares son fruto del esfuerzo realizado. Por lo tanto, más interesante que reprimir el gasto de divisas para importación, es necesario activar fuertemente las palancas de nuestros organismos productores.

He tocado lo referente a la agricultura, actividad que el Supremo Gobierno no sólo ha detenido, sino que, además, ha desorganizado, en buena parte por falta de competencia del Subsecretario de Agricultura, que ha hecho imposible la labor de dos Ministros conocedores de la materia y que fracasaron en su gestión. También en este ramo el actual Ministro atraviesa por un momento difícil, a pesar de conocer perfectamente el problema agrícola del

País, pues tropieza a cada instante con la actitud del señor Subsecretario.

Y para terminar, cito una vez más al Honorable señor Wachholtz, quien expresó lo siguiente con respecto a la falta de iniciativa del Gobierno actual para aumentar la producción:

“Se ha hablado mucho de la pesada carga que este Gobierno recibió de la pasada Administración, poniendo énfasis en su déficit presupuestario y los de la balanza de pagos. En esta materia ya se ha superado lo ocurrido en esa Administración. Su ritmo inflacionario produjo serios trastornos e inquietudes, pero, para el hombre de estudio no puede pasar inadvertido que no hemos logrado superar ninguno de los índices económicos positivos alcanzados en esa gestión...”

Y me pregunto: ¿cómo podría lograrse esa superación? Sólo por vía de ejemplo, citaré el caso de un técnico del Ministerio de Agricultura, el señor Hernán Frías Morán. Este funcionario en muchas ocasiones fue tentado para irse al extranjero y, a pesar de las suculentas rentas que le fueron ofrecidas, siempre se negó: sólo aceptó irse al comprobar cómo el Gobierno, por medio de ese Ministerio, desorganiza los servicios a que tanto esfuerzo consagró con patriótico fervor.

La Democracia Cristiana está en la Oposición; pero ya los problemas son de tal magnitud, como lo explicó en la sesión pasada el Honorable señor Frei, que ellos superan los conceptos de Gobierno y de Oposición, pues afectan directamente a la Nación entera.

Somos opositores al actual Gobierno, como también lo fuimos al anterior. El Senador que habla lleva ya 25 años en la Oposición en el Congreso; y quiero expresar que no saldré de ella sino en ocasiones difíciles para el País, como en ésta, y prestaré mi decidido concurso al Gobierno cuando, de una vez y para siempre, levante al nivel que corresponde al hombre de trabajo, al que produce y al

que en definitiva, mediante su esfuerzo, irradia el bienestar para todo el pueblo de Chile, a fin de que termine para él la actual situación de tener que mendigar en todas las oficinas públicas, en especial en las organizaciones crediticias, para obtener la satisfacción de las necesidades más indispensables al desenvolvimiento de sus empresas. He ahí el mal resultado de esta gestión. He ahí el gran fracaso econó-

mico de la actual Administración, al haber desestimado el poderoso anhelo de superación de nuestro pueblo en todas las esferas.

Nada más, señor Presidente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.16.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción.